Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de junio de 2025. **No. 52**

Folleto Anexo

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACUERDO Nº ACT-CC-SESEA/30/05/2025.3

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SIN TEXTO

EL SUSCRITO LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES, TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 18 FRACCION XIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.----------

----

---------- CERTIFICO----------

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se reunieron en la Quinta Sesión Ordinaria a las once horas con cincuenta y tres minutos, el día treinta de mayo del año dos mil veinticinco, mediante videoconferencia, a través del enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de forma presencial en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Respecto al desahogo del Punto Sexto del Orden del Día, se acordó la adopción del siguiente:

ACUERDO ACT-CC-SESEA/30/05/2025.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, la publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como las fichas técnicas que describen los indicadores y variables para su seguimiento.

Para constancia se sella, se rubrica, se expide, se autoriza y se firma en:----------

----

----------Chihuahua, Chihuahua, al 11 de junio de 2025.----------

----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE DESCRIBEN LOS INDICADORES Y VARIABLES PARA SU SEGUIMIENTO

CONSIDERANDOS

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, como órgano colegiado facultado para dictar la política pública en materia de combate a la corrupción en la entidad, aprobó durante su Primera Sesión Ordinaria del año 2025, celebrada el 31 de enero de dicha anualidad, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua (PI-PEA), como instrumento técnico y operativo para hacer efectiva la puesta en marcha de las objetivos, prioridades y líneas de acción definidas en la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

La aprobación del PI-PEA marcó el inicio formal de una nueva etapa en la coordinación y construcción de capacidades institucionales para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, al traducir el contenido de la PEA en un conjunto de estrategias concretas e indicadores verificables, así como en la definición de responsables institucionales, atendiendo a diferentes horizontes temporales de corto, mediano y largo plazo.

Durante el proceso de aprobación del PI-PEA se destacó la necesidad de complementarlo con el desarrollo de fichas técnicas que permitieran precisar de manera homogénea los elementos mínimos requeridos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los mecanismos definidos, tales como unidades de medida, fórmulas de cálculo, desagregación, medios de verificación, entre otros. Esta necesidad se planteó como un paso indispensable para asegurar la viabilidad del seguimiento institucional y la calidad de la evaluación.

En cumplimiento de ese objetivo, durante los meses de febrero a mayo de 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y su Comisión Ejecutiva, llevaron a cabo un proceso de diseño, análisis y validación técnica de las fichas correspondientes a cada una de las 34 estrategias del PI-PEA y sus indicadores asociados, asegurando la coherencia y alineación con los principios establecidos desde la PEA, así como con las capacidades institucionales del Estado.

Una vez concluido dicho proceso, se estima pertinente someter a consideración del Comité Coordinador la aprobación formal de las fichas técnicas, con el fin de integrar la versión definitiva del PI-PEA, ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y dar inicio a la etapa de seguimiento institucional.

COTEJADO

En congruencia con lo establecido en la PEA, el Comité Coordinador establecerá, además, las directrices generales para la revisión periódica del Programa de Implementación, la cual podrá realizarse al menos cada tres años con el propósito de proponer, en su caso, los ajustes necesarios a sus estrategias e indicadores, considerando los resultados obtenidos, las condiciones institucionales y el contexto social. En ese marco, mediante el presente acuerdo y con la aprobación de las fichas técnicas, se sientan las bases para la generación de reportes periódicos de seguimiento y procesos de evaluación que fortalezcan su utilidad como instrumento de política pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 113, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187, primer párrafo, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículos 6, 7, 8 y 9, fracciones III, IV y V, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprueba los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes, las fichas técnicas correspondientes al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua (PI-PEA), como complemento técnico indispensable para el seguimiento y evaluación de este instrumento.

SEGUNDO. Para su publicidad, debida observancia y efectos vinculatorios se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que publique en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el PI-PEA incluyendo las estrategias, indicadores y fichas técnicas definidas, a fin de que entre en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. A partir de su entrada en vigor, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que dé seguimiento a la implementación del PI-PEA y coordine las acciones necesarias para su evaluación.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción elaborará reportes de avance sobre la implementación del PI-PEA, con una periodicidad anual a partir de su entrada en vigor. Los alcances y características de estos reportes se definirán conforme a los lineamientos y criterios técnicos en materia de seguimiento y evaluación.

QUINTO. Se solicita a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que desarrolle los lineamientos y criterios técnicos necesarios para el seguimiento y evaluación del PI-PEA, mismos que deberán ser sometidos a consideración del Comité Coordinador para su aprobación.

ESTADOS UNID
SECRETARÍ
DEL SISTEMA ESTAT
CHIH

SEXTO. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá instrumentar, con una periodicidad de al menos cada tres años a partir de la entrada en vigor del PI-PEA, un ejercicio de revisión de dicho programa, con base en la información contenida en los reportes anuales de avance, así como en las observaciones y recomendaciones realizadas por los integrantes del Comité Coordinador y las instituciones responsables.

Dicha revisión tendrá como finalidad identificar posibles ajustes a las estrategias e indicadores establecidos, de conformidad con los resultados obtenidos y los cambios en el contexto estatal. Cualquier propuesta de modificación derivada de esta revisión será sometida a consideración del Comité Coordinador para su aprobación.

SÉPTIMO. Para efectos de la implementación, seguimiento y evaluación del PI-PEA, en los casos en que se haga referencia al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) como institución responsable, se entenderá que dicha referencia se mantiene vigente hasta en tanto no se reforme el marco jurídico local en materia de transparencia y acceso a la información pública. Una vez que entren en vigor las reformas correspondientes, cualquier mención al ICHITAIP se entenderá como referida a las autoridades u organismos garantes que, conforme a dicha legislación, asuman las funciones sustantivas en la materia.

EJECUTIVA
. ANTICORRUPCIÓN
HUA.

COTEJADO

OS MEXICANOS
A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
UAHUA.

Política Estatal Anticorrupción

Programa de Implementación

Estado de Chihuahua

Estrategias e Indicadores de Implementación

Mayo de 2025

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS
INTRODUCCIÓN
FUNDAMENTO JURÍDICO
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN
ESTRATEGIAS E INDICADORES
- EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
- EJE 2. ARBITRARIEDAD Y ABUSO DE PODER
- EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
- EJE 4. INVOLUCRAMIENTO DE LA SOCIEDAD

ANEXO ÚNICO: FICHAS TÉCNICAS

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

LISTA DE ACRÓNIMOS

Término	Definición
APE	Administración Pública Estatal
ASE	Auditoría Superior del Estado
CC	Comité Coordinador Estatal
CE	Comisión Ejecutiva
CEMR	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
CEMERCH	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONGRESO	H. Congreso del Estado
CPC	Comité de Participación Ciudadana
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDCA	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas
FACH	Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
GT	Grupo Técnico
GUÍA PI-PEA	Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción
ICHITAIP	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSAECH	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
MIPyMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
NPASNF	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
OEA	Organización de los Estados Unidos Americanos
PDE	Plataforma Digital Estatal
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PI-PNA	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
POE	Periódico Oficial del Estado
S6	Sistema de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SEECH	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SEyAC	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable
SEyD	Secretaría de Educación y Deporte
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TEJA	Tribunal Estatal de Justica Administrativa
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado

EJECUTIVA
ANTICORRUPCIÓN
HUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

INTRODUCCIÓN

En un contexto de creciente exigencia social por la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia, la lucha contra la corrupción debe ser uno de los ejes fundamentales para el desarrollo y la estabilidad de las instituciones públicas en México. La corrupción, como fenómeno transversal que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, no solo socava la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, sino que limita el acceso a servicios básicos, obstaculiza el crecimiento económico y debilita el Estado de derecho. En este sentido, las políticas públicas orientadas al control integral de la corrupción son una herramienta esencial para garantizar la integridad, eficacia y legitimidad de las instituciones gubernamentales.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, consciente de la relevancia de este desafío, ha diseñado y aprobado la Política Estatal Anticorrupción, que contempla un cumulo de políticas públicas que se integran en el marco de 4 ejes fundamentales, que se componen de un conjunto de objetivos, prioridades y acciones encaminadas a prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción dentro de la administración pública estatal, la de los municipios y en los órganos públicos autónomos. La implementación de las políticas públicas que se contemplan en la PEA no solo responde a un compromiso con los principios de transparencia y justicia, sino que también refleja un esfuerzo de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por contribuir al bienestar social y la confianza de la población chihuahuense en las instituciones gubernamentales.

Que el estado de Chihuahua cuente con un Programa de Implementación de su Política Estatal Anticorrupción es un paso fundamental para materializar los objetivos establecidos en el marco normativo que prevé la existencia del Sistema Estatal Anticorrupción. Este programa tiene como propósito coordinar y dar seguimiento a las acciones concretas necesarias para cumplir con los objetivos, prioridades y acciones definidas en la Política Estatal Anticorrupción, asegurando que se alcancen los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo. Su diseño responde a la necesidad de un enfoque integral, participativo y coordinado, involucrando a las diversas instancias del gobierno estatal, a la sociedad civil y a los sectores privados, de manera que se fortalezca el estado de derecho, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad y la ética pública en todo el territorio chihuahuense.

Un programa de implementación no solo articula las tareas necesarias para cumplir con los objetivos planteados, sino que también establece una estructura clara de seguimiento y evaluación a través de indicadores específicos que permitirán medir el avance y el cumplimiento de los compromisos adquiridos no solo por los entes públicos que integran el Comité Coordinador, sino también por aquellos que se encuentran contemplados como actores claves de implementación.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

La implementación de políticas públicas anticorrupción representa un compromiso hacia la construcción de un Estado más justo, transparente y eficiente, que brinde a sus ciudadanos las garantías necesarias para vivir en un Estado de Derecho. Así, este programa no solo es un documento que debe quedarse en letra escrita, sino que debe traducirse en acciones concretas medibles y cuantificables en cuanto a su cumplimiento, y, por consiguiente, hacia el objetivo principal de consolidar en nuestro Estado, en sus instituciones y personas servidoras públicas que las integran, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Estado mexicano ha asumido compromisos internacionales para enfrentar y controlar los efectos de la corrupción. Entre estos compromisos destacan su adhesión a varios tratados, como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Estos acuerdos son fundamentales para consolidar un esfuerzo nacional frente a la corrupción y han motivado la colaboración entre diversas instituciones públicas y sectores sociales, lo cual resultó en la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La implementación del SNA conllevó importantes modificaciones al marco legal de nuestro país. El 27 de mayo de 2015, se emitió el Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando la reforma al artículo 113, en el que se previó la creación del SNA como una instancia de coordinación entre las autoridades competentes de todos los niveles de gobierno, encargadas de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos.

Como resultado de esta reforma constitucional, se crearon diversas leyes que definieron las bases para la organización, operación y cooperación de las instituciones encargadas de combatir la corrupción. Entre ellas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), publicada el 18 de julio de 2016. La LGSNA que define las responsabilidades y las bases de organización y operación dentro del Sistema, estableciendo mecanismos de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno, responsables de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos a nivel nacional y local.

En este contexto, el 30 de agosto de 2017 se realizó una reforma al artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer el Sistema Estatal Anticorrupción

EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
AHUA
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

(SEA). Él SEA también actúa como una instancia de coordinación, pero a nivel local entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, siguiendo una estructura similar al sistema nacional.

Como resultado de esta reforma constitucional, el 21 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto número LXV/EXLEY/0404/2017 I P.O, mediante el cual se estableció la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (LSAECH). En el artículo 24 de esta ley se dispuso la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), cuya función principal es brindar apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, proporcionándole asistencia técnica y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades. Así mismo, establece que la SESEA es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión.

Con base en la normatividad mencionada, dentro de las responsabilidades de la Secretaría Técnica de la SESEA se incluye el elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales, para ser discutidos en la Comisión Ejecutiva, y posteriormente, ser sometidos a consideración del Comité Coordinador.

En ese sentido, concluidos los procedimientos legales, se conformó el documento final que contiene la Política Estatal Anticorrupción, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I, II y IV de la LSAECH, fue aprobado mediante ACUERDO ACT-CC-SESEA/19/05/2023.3[1] por unanimidad de los integrantes del Comité Coordinador del SEA al celebrarse el 19 de mayo de 2023, su Quinta Sesión Ordinaria y posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) del 21 de junio de 2023[2]. La PEA establece la hoja de ruta para combatir la corrupción en el estado de Chihuahua, en ella se define un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el Estado, 4 objetivos generales y 10 específicos, así como 24 prioridades y 103 acciones a implementar por parte de los entes públicos en el Estado.

Cabe mencionar, que al ser el SNA y el SEA instancias de coordinación, la PEA se encuentra alineada con los ejes y objetivos específicos marcados en la Política Nacional Anticorrupción[3], aprobada también por unanimidad durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA el 29 de enero de 2020, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

[1] https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2023/12/quinta-sesion-ordinaria-CC-2023.pdf
[2] https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2024/04/PEA_ANEXO-49-2023-SESEA-ACUERDO-ACT-CC.pdf
[3] https://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Finalmente, el 12 de julio de 2024 durante la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA se aprobó, mediante el ACUERDO ACT-CC-SESEA/12/07/2024.3[4], la *Metodología del Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción*, a partir de la cual se inició la etapa de conformación de dicho documento. Cabe señalar, que dicha metodología se integró a partir de la *Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción*[5] elaborada por la SESNA, para fortalecer los procesos de desarrollo e integración de los PI-PEA de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Así, de conformidad con la normatividad previamente señalada y en línea con las atribuciones otorgadas al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Al ser el PI-PEA un instrumento clave para llevar a cabo y evaluar acciones concretas orientadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, este se desarrolló siguiendo cuatro fases que se ilustran en el siguiente diagrama:

Cabe mencionar que para la elaboración de este documento se adoptó en forma general, la metodología propuesta por la SESNA en la Guía PI-PEA para la elaboración de los programas de implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción. Conviene aclarar que, en nuestro Estado, la PEA cuenta con características propias, como lo es el que desde dicho documento se delinearon las líneas de acción a ejecutar por parte de las autoridades encargadas de su implementación, y no solo objetivos generales, específicos y prioridades como ocurrió a nivel nacional y en otras entidades federativas.

[4] https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2024/10/ACTA-DE-LA-SEPTIMA-SESION-ORDINARIA.pdf
[5] https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Guia-PI-PEA-julio-2022.pdf

A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
IAHUA.
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Fase 1: Planeación

Lo anterior, quedo plasmado en la propuesta de Metodología para la Elaboración del PI-PEA, misma que fue desarrollada por la CE a lo largo de 16 sesiones de trabajo por los integrantes de dicha Comisión durante los meses de marzo a julio de 2024.

Así mismo, el día 24 de abril de 2024 la SESNA a través de la Unidad de Política Pública impartió un Taller de Implementación a personas integrantes del CPC, a personas que fungían como enlaces del CC con la SESEA, y personas funcionarias públicas de la SESEA adscritas a la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas, taller en el cual se abordaron temas relacionados con la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Además, en la propuesta de Metodología antes mencionada se estableció que para la elaboración del PI-PEA se conformaría un Grupo Técnico, integrado únicamente por miembros de las instituciones que conforman el CC, el cual sería el responsable del diseño, ejecución y seguimiento de dicho Programa.

Debido a lo anterior, cada institución perteneciente al CC designó vía oficio, a las dos personas que fungirían como integrantes del GT, y en fecha 21 de junio de 2024, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de este, en la cual se aprobó la propuesta de Metodología para la Elaboración del PI-PEA, para que posteriormente se sometiera a consideración de las personas integrantes del CC en sesión ordinaria.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

De este modo, en fecha 12 de julio de 2024, durante la séptima sesión ordinaria, el CC aprobó con modificaciones la Metodología para la elaboración del PI-PEA, en el sentido de suprimir las mesas de trabajo para la definición de las estrategias, y acordando que dicha labor se realizaría por parte de la SESEA, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.

Fase 2: Definición de Estrategias e Indicadores

En tal sentido, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el CC, la SESEA en conjunto con personal adscrito a la Subsecretaria de Buen Gobierno de la Secretaría de la Función Pública, se procedió a llevar a cabo las acciones para diseñar las propuestas de estrategias e indicadores que se contemplarían en el presente documento.

De esta manera, después de llevar a cabo una serie de trabajos asincrónicos para efecto de generar las propuestas de estrategias e indicadores que se contemplarían en el PI-PEA, se alcanzó consenso entre la SESEA y la SFP, como resultado de un detenido análisis de los distintos elementos de implementación, así como de las funciones y la realidad operativa de los entes públicos involucrados.

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Para tales efectos, se planteó el diseño de un total de 34 estrategias con su respectivo indicador, las cuales se encuentran vinculadas con las 24 Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. Cabe resaltar que, durante estos trabajos, se determinó establecer un máximo de tres estrategias por cada Prioridad, tomando en cuenta las acciones ya contenidas en la PEA y que guardan relación con dichas herramientas. Asimismo, se propuso establecer algunos entes públicos adicionales a los líderes de implementación, debido a que se consideró que se trata de actores clave para la consecución de los objetivos que pretende alcanzar la Política.

El documento integrado entre ambas instituciones fue remitido a la SESNA, a fin de que se observaran los avances del proyecto y se recibiera una retroalimentación que sirviera para su fortalecimiento. Por lo anterior, el día 13 de enero de 2025, la SESEA llevó a cabo una videoconferencia con el personal de dicha Secretaría Ejecutiva Nacional, durante la cual se proporcionó asesoría para el proceso de integración y ejecución del PI-PEA y se compartieron insumos para su seguimiento.

Fase 3: Validación, formalización y publicación

Por lo que, al haber logrado consenso entre las instituciones a las que les fue encomendada la labor de diseño de las estrategias e indicadores del PI-PEA, se sometió el documento construido a la consideración de los integrantes del GT designado por el Comité Coordinador, quienes finalmente en sesiones de trabajo celebradas vía remota los días 9 y 16 de enero de 2025, se acordó que las estrategias e indicadores diseñados podían ser sujetos del procedimiento previsto en la LSAECH para su aprobación.

En este orden de ideas, el 23 de enero de 2025, se presentó en sesión extraordinaria ante las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva el anteproyecto del PI-PEA, en donde se acordó por unanimidad de votos, aprobar el envío de la propuesta de anteproyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, ante el Comité Coordinador Estatal, en los términos y conforme al procedimiento previamente presentado.

En seguimiento a dicho procedimiento, el Comité Coordinador, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2025, aprobó formalmente el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), con base en el anteproyecto elaborado. Posteriormente, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2025, se aprobaron las fichas técnicas de los indicadores asociados a cada una de las estrategias, así como el acuerdo para proceder con la publicación oficial del PI-PEA. Con ello, se culmina el proceso de construcción y validación del Programa, y se da paso a su publicidad y debida observancia como instrumento rector para el seguimiento de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
HUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

Objetivo general. Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.

Estrategia 1.1	Indicador
Impulsar, entre las instancias anticorrupción estatales y municipales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión, que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), en materia de coordinación. El indicador mide el porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de coordinación. El valor de 100% significa que todos los acuerdos del CC en materia de coordinación se concretaron. **Fórmula** (Número de acuerdos concretados en materia de coordinación del CC del SEA / Número total de acuerdos en materia de coordinación del CC del SEA) * 100
Plazo de implementación Corto plazo (3 años o menos).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 1 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 1.1:

1.1.1. Generar mecanismos de cooperación entre autoridades para el intercambio de información que permita la homologación de criterios, así como la armonización y simplificación de normas para la detección, investigación, substanciación y resolución de asuntos según sea el caso.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

1.1.2 Promover la participación activa de los municipios en los términos que establecen los Lineamientos de Concurrencia Municipal en el Sistema Estatal Anticorrupción.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA Y MUNICIPIOS

Estrategia 1.2 Desarrollar e intercambiar información para que las autoridades de nivel estatal y municipal competentes en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, armonicen sus procesos en la materia.	**Indicador** Porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información para que las autoridades competentes armonicen sus procesos en materia de verificación de evolución patrimonial, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información de los procesos que son susceptibles de armonización. El valor de 100% significa que todos los procesos susceptibles de armonización en materia de verificación de evolución patrimonial, investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción, han sido desarrollados e intercambiados con las autoridades competentes. **Fórmula** (Número de procesos en materia de verificación de evolución patrimonial, investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción desarrollados e intercambiados con las autoridades competentes / Número total de procesos susceptibles de armonización en materia de investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción) * 100
Plazo de implementación Corto plazo (3 años o menos).	**Frecuencia de medición** Anual, bienal.

Acciones de la Prioridad 1 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 1.2:

1.2.1 Implementar mecanismos para la prevención, tramitación, investigación, substanciación y resolución oportuna de los asuntos.

Actores: SFP, TEJA, ASE, FACH, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

1.2.2. Elaborar protocolos de actuación homogéneos y estandarizados para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas, penales y demás que procedan relativas a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.

A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
IAHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: SFP, TEJA, ASE, FACH, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Estrategia 1.3	Indicador
Fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Porcentaje de avance en la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. El indicador mide el porcentaje de avance en acciones de capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas adscritas a las instituciones competentes. El valor de 100% significa que todas las acciones de capacitación y profesionalización programadas por el Comité Coordinador del SEA, fueron debidamente ejecutadas o promovidas. **Fórmula** (Número de acciones de capacitación y profesionalización ejecutadas o promovidas / Número total de acciones de capacitación y profesionalización programadas por el CC del SEA) * 100
Plazo de implementación Corto plazo (3 años o menos).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 1 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 1.3:

1.3.1 Desarrollar un programa de capacitación y profesionalización, para las personas servidoras públicas involucradas en la integración de expedientes de denuncias administrativas y penales.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA

1.3.2 Promover la profesionalización de los Órganos Internos de Control.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA

Prioridad 2. Impulsar la armonización de protocolos y procesos de presentación de denuncias de faltas administrativas y por delitos de hechos de corrupción por parte de ciudadanos, testigos sociales y servidores públicos

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Estrategia 2.1	Indicador
Fortalecer los mecanismos de recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, garantizando, en su caso, la confidencialidad o anonimato de las personas denunciantes.	Porcentaje de implementación de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de homologación de disposiciones que garanticen la protección de la identidad o anonimato de las personas denunciantes. El indicador mide el porcentaje de implementación en las autoridades competentes, de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de disposiciones que garanticen la protección de la identidad o anonimato de denunciantes. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes implementaron los mecanismos existentes para la recepción de denuncias y homologaron sus disposiciones para la protección de la identidad o anonimato de personas denunciantes. **Fórmula** [Suma total de todos los mecanismos de mecanismos de denuncia en cada uno de los entes públicos Estatales y Municipales / (Número total de entes públicos Estatales y Municipales * Número total, determinado, de mecanismos de denuncia) + (Número de autoridades competentes con disposiciones homologadas para proteger la identidad o anonimato de denunciantes / Número total de autoridades competentes)] * 50
Plazo de implementación Largo plazo (6 años o más).	**Frecuencia de medición** Anual, Bienal.

EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

Acciones de la Prioridad 2 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 2.1:

2.1.1. Difundir y fortalecer los sistemas de denuncia, incluyendo diversos medios de captación (teléfono, correo electrónico, sitios de internet, ventanillas de atención), así como los formatos electrónicos y físicos utilizados para este fin, dando a conocer requisitos de procedibilidad y documentos que se pueden adjuntar.

Actores: SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

2.1.2. Capacitar al personal responsable de la captación e investigación de denuncias por faltas administrativas y delitos cometidos por personas servidoras públicas por hechos de corrupción.

Actores: SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

2.1.3. Desarrollar lineamientos homologados que garanticen los procedimientos para proteger la confidencialidad o el anonimato sobre la identidad de las personas que denuncian, haciendo la diferenciación entre la ciudadanía y personas funcionarias públicas.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Estrategia 2.2	Indicador
Establecer instrumentos de comunicación efectivos para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.	Porcentaje de avance en la ejecución de instrumentos de comunicación para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos. El indicador mide el porcentaje de ejecución de instrumentos de comunicación determinados por el Comité Coordinador del SEA, para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos. El valor de 100% significa que los instrumentos de comunicación determinados fueron ejecutados en su totalidad. **Fórmula:** (Número de instrumentos de comunicación ejecutados, para difundir información de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción / Número total de instrumentos de comunicación determinados por el CC del SEA) * 100
Plazo de implementación Corto plazo (3 años o menos).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 2 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 2.2:

2.2.1. Crear mecanismos para la publicación de información relacionadas con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas y particulares.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA

Prioridad 3. Implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio al derecho de acceso a la información y publicación en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 3.1	Indicador
Adoptar políticas de apertura gubernamental sobre medios	Porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental sobre medios para la presentación de denuncias, así

SECRETA
DEL SISTEMA ES
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción. El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental en los rubros señalados. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes cuentan con políticas de apertura gubernamental sobre medios de presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción. **Fórmula** [(Número de autoridades competentes que cuentan con políticas de apertura gubernamental sobre medios de presentación de denuncias / Número total de autoridades competentes en materia de medios de presentación de denuncias) + (Número de autoridades competentes que cuentan con políticas de apertura gubernamental e institucional sobre resoluciones y sentencias / Número total de autoridades competentes en materia de resoluciones y sentencias)] * 50
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
IAHUA.

Acciones de la Prioridad 3 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 3.1:

3.1.1. Promover la difusión de los medios para la presentación de denuncias por posibles hechos de corrupción, de acuerdo con los elementos de procedibilidad necesarios para su detección e investigación.

Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

3.1.2. Generar mecanismos tendientes a la publicación de la versión pública de las sentencias y resoluciones relativas a faltas administrativas graves y casos de delitos por hechos de corrupción emitidas.

Actores: ICHITAIP, TSJE, TEJA

3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la difusión de criterios relacionados con el derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información, referentes a faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, TEJA, FACH, TSJE

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Estrategia 3.2 Impulsar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.	**Indicador** Porcentaje de avance en la adopción de acciones orientadas a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados. El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de acciones en la materia, como la difusión de la figura de denuncia por incumplimientos de transparencia; la remisión oportuna a las instancias competentes en los casos de incumplimiento a requerimientos o resoluciones del ICHITAIP, y visitas de inspección. El valor de 100% significa que todas las acciones descritas fueron adoptadas. **Fórmula** [(Número de autoridades del CC del SEA que realizan acciones de difusión de la figura de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información pública / Número total de autoridades del CC del SEA) + (Subindicador dicotómico correspondiente a la creación y publicación de disposiciones para turnar casos por desacato a las autoridades competentes) + (Número de visitas de inspección realizadas / Número total de visitas de inspección programadas)] (1/3) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 3 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 3.2:

3.2.1 Difundir la figura de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, mediante el uso del lenguaje ciudadano, con énfasis en los medios y requisitos mínimos para su presentación.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA

3.2.2 Implementar los mecanismos para el turno a las autoridades competentes de los casos que pudiesen implicar desacato a las resoluciones o requerimientos del Pleno del ICHITAIP.

Actores: ICHITAIP

3.2.3 Elaborar e instrumentar, de manera periódica, un programa de visitas de inspección orientado a mejorar la calidad y veracidad de la información que publican los entes públicos como parte de sus obligaciones de transparencia.

Actores: ICHITAIP

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 4. Establecer una política de mejora de gestión y coordinación en materia de delitos por hechos de corrupción, inteligencia fiscal, patrimonial, financiera y delictiva.

Estrategia 4.1	**Indicador**
Fortalecer la coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, con las distintas autoridades intervinientes, con motivo de la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.	Porcentaje de carpetas de investigación integradas por la Fiscalía Anticorrupción de Chihuahua que tienen alguna determinación, en términos de la legislación penal aplicable. El indicador mide el porcentaje de carpetas de investigación de la Fiscalía Anticorrupción que tienen alguna determinación en términos de la legislación penal aplicable. El valor de 100% significa que todas las carpetas de investigación integradas tuvieron alguna determinación, dentro de un plazo no mayor a un año contado a partir de la presentación de la denuncia, querella o requisito equivalente. **Fórmula** (Número de carpetas de investigación con determinación / Número total de carpetas de investigación integradas) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 4 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 4.1:

4.1.1 Diseñar mecanismos específicos de coordinación y colaboración entre las Fiscalías Estatales y la Fiscalía General de la República en materia de hechos por corrupción, a fin de clarificar las competencias y casos de atracción.

Actores: FACH

4.1.2 Desarrollar los criterios para priorizar la atención de los delitos cometidos por personas servidoras públicas por hechos de corrupción que incluyan criterio de relevancia, tales como montos, impacto social o incidencia en el desmantelamiento de redes de corrupción.

EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: FACH

4.1.3 Generar mecanismos de cooperación con las diferentes autoridades del Estado, las entidades federativas y la Federación, para el intercambio de información, así como la homologación de criterios, la armonización y simplificación de normas para la investigación y procesamiento de asuntos.

Actores: FACH, TSJE

4.1.4 Desarrollar mecanismos de cooperación y gestión para la investigación y procesamiento oportuna de los asuntos.

Actores: FACH, TSJE

4.1.5 Fortalecer la coordinación entre las autoridades para la protección a denunciantes, víctimas, testigos, peritos y personas servidoras públicas en el marco de un procedimiento penal.

Actores: FACH, TSJE

4.1.6 Generar los estándares que deben cumplir las denuncias que se presenten ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua para incrementar las posibilidades de éxito en los procesos penales.

Actores: FACH

4.1.7 Establecer estrategias para desarrollar las capacidades de investigación de las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como gestión administrativa, dirección y orden de audiencias y emisión de resoluciones de las y los funcionarios del poder judicial en materia de delitos de corrupción.

Actores: FACH, TSJE

Estrategia 4.2	Indicador
Desarrollar con un enfoque coordinado y sistemático la gestión de bienes y activos relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción, abordando las causas subyacentes que limitan su recuperación y seguimiento.	Porcentaje de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas, relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción El indicador mide el porcentaje de avance en acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas. El valor de 100% significa que todas las acciones establecidas para tales efectos fueron realizadas por las autoridades competentes (Fiscalía Anticorrupción del Estado y el Tribunal Superior de Justicia).

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	Fórmula (Número de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación, seguimiento de activos y sanciones económicas derivadas de delitos por hechos de corrupción / Número total de acciones establecidas para incrementar las tasas de recuperación, seguimiento de activos y sanciones económicas, derivadas de delitos por hechos de corrupción) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 4 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 4.2:

4.2.1 Generar mecanismos de cooperación entre las diferentes autoridades con la finalidad de promover la capacidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua para la correcta administración y destino de los bienes o activos asegurados, abandonados, decomisados o extintos, así como los que hayan sido embargados, intervenidos o secuestrados por encontrarse relacionados con hechos delictivos.

Actores: FACH, TSJE

4.2.2 Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.

Actores: FACH, TSJE

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

Prioridad 5. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 5.1 Impulsar el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción mediante el desarrollo de sistemas de gestión y asignación de recursos materiales, humanos y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento.	**Indicador** Porcentaje de cobertura en la prestación de servicios presenciales y gestión de carpetas de investigación y procesos en los que interviene la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua. El indicador mide el número de oficinas programadas por la Fiscalía Anticorrupción en las regiones del Estado, que cuentan con personal para el desarrollo de funciones sustantivas, así como la implementación de un Sistema Integral de Gestión relacionado con las carpetas de investigación y procesos. El valor de 100% significa que la Fiscalía Anticorrupción cuenta con capacidades suficientes para prestar sus servicios en las regiones del Estado programadas y

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	que cuenta con un sistema integral para la atención de carpetas y procesos de su competencia. **Fórmula** [(Número de oficinas con personal capacitado para tramitar denuncias por hechos de corrupción / Número total de oficinas, con personal capacitado para tramitar denuncias por hechos de corrupción programadas por la FACH) * .7 + (Subindicador dicotómico correspondiente a un Sistema de Gestión Integral de Carpetas de Investigación, operando correctamente) * .3] * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 5 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 5.1:

5.1.1 Formar ministerios públicos, agentes de investigación y personal pericial, con capacidad de generar investigaciones criminales e integrar expedientes robustos para la persecución de los delitos por hechos de corrupción de alto impacto y la recuperación de activos.

Actores: FACH, TSJE

5.1.2 Desarrollar un programa de capacitación a las personas servidoras públicas en la integración de expedientes penales.

Actores: FACH, TSJE

5.1.3 Desarrollar un programa de capacitación y profesionalización integrales dirigidos a personas servidoras públicas que intervienen en la integración de las carpetas de investigación, gestionan administrativamente las carpetas de investigación o causas penales, así como integrantes del poder judicial que realizan funciones sustantivas en el proceso penal.

Actores: FACH, TSJE

5.1.4 Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión relacionado con las carpetas de investigación y procesos en los que interviene la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Actores: FACH, TSJE

5.1.5 Incrementar la infraestructura y el personal de la Fiscalía Anticorrupción en todo el Estado para optimizar la atención en las zonas norte, occidente y sur.

Actores: FACH, TSJE

SECRETA
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Objetivo general: Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales claves, al interior de las administraciones públicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer el servicio público mediante el diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad en el servicio público.

Prioridad 6. Impulsar la adopción, socialización y fortaleceimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante la integración de comités de ética

Estrategia 6.1	Indicador
Impulsar la integración y funcionamiento de los comités de ética u homólogos en los entes públicos estatales y municipales.	Porcentaje de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado. El indicador mide el porcentaje de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado. El valor de 100% significa que todos los entes públicos estatales y municipales cuentan con un comité de ética debidamente conformado. **Fórmula** (Número de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado / Número total de entes públicos estatales y municipales) * 100
Plazo de implementación	**Frecuencia de Medición**
Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Anual.

Acciones de la Prioridad 5 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 6.1:

6.1.1 Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética en todos los entes públicos del Estado, promoviendo su especialización para el desarrollo adecuado de sus funciones.

EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: SFP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

6.1.2 Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo de instrumentos de promoción de la integridad y conflicto de interés.

Actores: SFP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

6.1.3 Revisar y actualizar las guías y lineamientos relacionados con la conformación y funcionamiento de comités de ética atendiendo a los criterios que se emitan derivado de su actuación.

Actores: SFP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Prioridad 7. Generar estrategias para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia 7.1	**Indicador**
Desarrollar modelos de evaluación del desempeño en instituciones públicas estatales y municipales, que contribuyan con la ética pública y el combate a la corrupción.	Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño en los entes públicos estatales y municipales. El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones públicas estatales y municipales. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas estatales y municipales cuentan con al menos un mecanismo de evaluación del desempeño. **Fórmula** (Número de entes públicos estatales y municipales que cuentan con al menos un mecanismo de evaluación del desempeño / Número total de entes públicos estatales y municipales) * 100
Plazo de implementación	**Frecuencia de medición**
Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Anual.

Acciones de la Prioridad 7 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 7.1:

7.1.1. Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a las áreas de recursos humanos, en herramientas para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público.

SECRET
DEL SISTEMA ES
CI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

7.1.2. Promover la evaluación del desempeño de personas servidoras públicas, vinculada con atribuciones y procesos propios de su función.

Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

7.1.3. Formalizar un ciclo preciso de planeación y desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

7.1.4 Fomentar capacidades de las personas servidoras públicas para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y actos de corrupción, así como en la gestión de riesgos, detección de áreas de atención prioritaria, herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

...OS MEXICANOS
...A EJECUTIVA
...TAL ANTICORRUPCIÓN
...UAHUA.

Estrategia 7.2	**Indicador**
Desarrollar instrumentos para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal en los entes públicos estatales y municipales.	Porcentaje de avance en la adopción de instrumentos o elementos básicos en los procesos de reclutamiento de personal en los entes públicos estatales y municipales, para el adecuado desempeño de sus funciones. El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de instrumentos o elementos básicos en los procesos de reclutamiento de personal en el servicio público. El valor de 100% significa que todos los entes públicos han adoptado en sus procesos de reclutamiento, los instrumentos o elementos básicos previstos en las acciones de la prioridad (diagnósticos de necesidades, perfiles de puesto, manuales de organización). **Fórmula** [Suma total de todos los instrumentos previstos en las acciones de la prioridad, adoptados por cada uno de los entes públicos / (Número total de entes públicos estatales y municipales * Número total de instrumentos previstos, predeterminado, en las acciones de la prioridad)] * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 7 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 7.2:

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

7.2.1. Establecer necesidades de contratación de recurso humano, con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos.

Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

7.2.2. Generar perfiles con las necesidades profesionales requeridas para todos los puestos de los entes públicos.

Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

7.2.3. Promover la elaboración, actualización y publicación de manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los entes públicos, alineados a su estructura autorizada.

Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

7.2.4 Incorporar información sobre sanciones impuestas a personas servidoras públicas a escala nacional en los procesos de reclutamiento.

Actores: ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y difusión para la participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Prioridad 8. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.

Estrategia 8.1 Elaborar y consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	**Indicador** Porcentaje de avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de Indicadores Estatales por Objetivo Específico de la Política Estatal Anticorrupción. El indicador mide el avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. El valor de 100% significa que este Modelo se encuentra aprobado por el Comité Coordinador del SEA y que los Indicadores que lo componen cuentan con información suficiente para su estimación. **Fórmula** [(Subindicador dicotómico correspondiente a la elaboración y aprobación del Modelo de Evaluación y Seguimiento del SEA) +

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	(Número de indicadores del Modelo cuya información se encuentra disponible para ser estimada / Número total de indicadores que componen el Modelo)] * 50
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 8 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 8.1:

8.1.1. Vincular los elementos del modelo a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, CPC

8.1.2. Implementar, en coordinación con los integrantes del Comité Coordinador, los indicadores que permitan conocer los resultados institucionales, orientados a la evaluación de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales asociados con el combate a la corrupción.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SESEA, CPC

OS MEXICANOS
A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
UAHUA.

Prioridad 9. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas y las asociaciones público-privadas.

Estrategia 9.1	**Indicador**
Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción.	Porcentaje de avance en el establecimiento e impulso de instrumentos de transparencia proactiva y gobierno abierto en aquellos entes públicos que producen información relevante, relacionada con corrupción o riesgos de corrupción. El indicador mide el porcentaje de avance en la implementación de acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en materia anticorrupción. El valor de 100% significa que el CC del SEA elaboró y aprobó los instrumentos o lineamientos respectivos y que todos los entes públicos identificados realizaron acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en la materia.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	Fórmula [(Subindicador dicotómico correspondiente a la aprobación de Instrumentos con Estándares de Publicación de Información por el CC del SEA * .3) + (Número de entes públicos con acciones implementadas en la materia / Número total de entes públicos identificados en los instrumentos que se determinen) * .7] * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 9 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 9.1:

9.1.1. Promover la publicación proactiva de información focalizada, al menos en aquellos sujetos obligados que producen información relevante relacionada con corrupción o riesgos de corrupción relativos a adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, de obra pública, resultados de evaluaciones y auditorías.

Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TEJA, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

9.1.2. Promover la publicación de información relacionada con la profesionalización de las personas servidoras públicas, resultados de los fideicomisos públicos, información de auditorías, informes de testigos sociales, órganos de fiscalización y contrataciones en formatos de datos abiertos.

Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TEJA, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

9.1.3. Impulsar herramientas para lograr la trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el sector desarrollo social, en la planeación, implementación, control y evaluación de los programas sociales.

Actores: ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TEJA, TSJE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ENTES PÚBLICOS CON COMPETENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

9.1.4 Instrumentar el proceso de reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, así como el acompañamiento técnico a los sujetos obligados para la adecuada implementación de sus acciones de transparencia proactiva y de transparencia focalizada.

Actores: ICHITAIP

SECRETA
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Prioridad 10. Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Estrategia 10.1	Indicador
Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mecanismos de control financiero y contable, la supervisión efectiva del gasto, y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.	Porcentaje de avances en materia de armonización contable y de disciplina financiera en el estado de Chihuahua. El indicador mide los avances en materia de armonización contable y de disciplina financiera en los entes estatales y municipales. El valor del 100% significa que todos los entes públicos tienen un cumplimiento alto (igual o mayor al 90%) en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC) en el último trimestre fiscal, según el CONAC, y además, que ningún ente presenta un nivel de endeudamiento elevado según el Sistema de Alertas de la SHCP. **Fórmula** [(Número de entes públicos con cumplimiento alto en SEvAC / Número total de entes públicos evaluados en SEvAC) + (Número de entes públicos que no presentan endeudamiento elevado en el Sistema de Alertas / Número total de entes públicos, de Chihuahua, evaluados en el Sistema de Alertas)] * 50
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 10 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 10.1:

10.1.1. Publicar la información derivada de los resultados de las medidas de austeridad y disciplina financiera, así como el uso de los recursos derivados de dichas medidas.

Actores: SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

10.1.2. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Actores: SFP, ASE

10.1.3. Priorizar las auditorías de ejecución de obras públicas y revisión de programas de inversión estratégicos, así como a fondos y programas federales en los rubros conforme a los convenios suscritos entre la Federación y gobierno estatal.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: SFP, ASE

10.1.4. Promover programas de capacitación al personal encargado de los registros contables y el ejercicio del gasto público.

Actores: SFP, ASE

10.1.5 Programar y ejecutar auditorías para evaluar la calidad, pertinencia y oportunidad de la información del gasto público.

Actores: SFP, ASE

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría fiscalización, control interno y rendición de cuentas en el ámbito estatal.

Prioridad 11. Promover la coordinación entre las autoridades responsables de las tareas de auditoría gubernamental para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el ámbito de su competencia

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Estrategia 11.1	Indicador
Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de auditoría gubernamental, mediante la adopción de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.	Porcentaje de autoridades locales con competencias en auditoría gubernamental que utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales. El indicador mide el grado de homologación normativa en materia de fiscalización que existe entre las autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental en el estado de Chihuahua. El valor de 100% significa que todas las autoridades con competencia en esta materia utilizan las NPASNF. **Fórmula** (Número de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental que utilizan las NPASNF / Número total de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental) * 100

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Plazo de implementación Corto plazo (De 1 a 3 años)	**Frecuencia de medición:** Anual.

Acciones de la Prioridad 11 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 11.1:

11.1.1. Promover el uso de información y herramientas estadísticas para la planeación y programación de revisiones de control con enfoque preventivo y auditorías de programas de riesgos de corrupción.

Actores: SFP, ASE

11.1.2. Fortalecer los procedimientos para la transparencia de información contable y de resultados de los fideicomisos públicos, así como las medidas tomadas en materia de control interno bajo las consideraciones normativas aplicables.

Actores: SFP, ASE

11.1.3. Impulsar y promover la homologación de los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización que a tal efecto emita el Sistema Nacional de Fiscalización, en los órganos responsables de tareas de auditoría gubernamental en todo el estado de Chihuahua

Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Prioridad 12. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia 12.1	**Indicador**
Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.	Porcentaje de autoridades competentes que cuentan con herramientas tecnológicas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

EJECUTIVA
ANTICORRUPCIÓN
HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	El indicador mide el avance en el uso de herramientas tecnológicas por parte de las autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes se encuentran utilizando alguna herramienta tecnológica en la materia (tecnología informática en procesos de auditoría, inteligencia artificial en análisis de datos masivos, tecnología informática en seguimiento de acciones determinadas). **Fórmula** (Número de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno que utilizan herramientas tecnológicas en sus procesos / Número total de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 12 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 12.1:

12.1.1. Generar sistemas de alerta predictivos sobre riesgos de corrupción en adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obras públicas y sistemas de monitoreo e identificación de riesgos en procesos institucionales relacionados con presupuesto, gasto y política social.

Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

12.1.2. Establecer mecanismos para la generación de análisis de datos y visualizaciones orientadas a autoridades, instancias de investigación y la ciudadanía.

Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

12.1.3. Impulsar dichas metodologías desde una perspectiva de protección de datos personales por diseño, cuando resulte aplicable.

Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

SECRETA
DEL SISTEMA ÉSTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Objetivo general: Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanía y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Prioridad 13. Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.

Estrategia 13.1 Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.	**Indicador** Porcentaje de avance en la colaboración estratégica entre el SEA y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (CEMR). El valor de 100% significa que la persona representante del SEA acudió a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, conforme a lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua (artículos 10, fracción XII y 11, fracción III). **Fórmula** (Número de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas por el CEMR, en que participa la persona representante del SEA como invitada especial / Número total de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el CEMR) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual

Acciones de la Prioridad 13 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 13.1:

13.1.1 Definir criterios para la difusión y evaluación objetiva de procedimientos vinculados a trámites y servicios.

Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMR

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

13.1.2 Contar con un énfasis en trámites y servicios de alto impacto a la población, priorizar aquellos trámites y servicios universales.

Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMR

Estrategia 13.2 Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas.	**Indicador** Porcentaje de trámites y servicios registrados para la Administración Pública Estatal (APE) que pueden realizarse por medios electrónicos. El valor de 100% significa que todos los trámites y servicios susceptibles de digitalización pueden realizarse por medios electrónicos. **Fórmula** (Número de trámites y servicios que pueden realizarse por medios electrónicos / Número total de trámites y servicios susceptibles de digitalización, registrados para la Administración Pública Estatal) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual

Acciones de la Prioridad 13 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 13.2:

13.2.1 Fomentar, en lo posible, la automatización de procesos.

Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMERCH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

13.2.2. Fortalecer los mecanismos que permitan que la ciudadanía pueda presentar la Protesta Ciudadana, tanto de manera presencial como electrónica y consultar, en tiempo real, su seguimiento.

Actor: COMITÉ COORDINADOR, CEMERCH, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.

SECRE
DEL SISTEMA E

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Prioridad 14. Diseñar e implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Estrategia 14.1	**Indicador**
Establecer contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos, a nivel estatal y municipal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.	Porcentaje de contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos establecidos en los entes públicos a nivel estatal y municipal. El indicador mide el avance en el establecimiento de estos mecanismos de participación en los entes públicos. El valor de 100% significa que en el estado y los municipios se estableció por lo menos una contraloría social, observatorio ciudadano o un esquema análogo. **Fórmula** (Número de entes públicos en los que se estableció una contraloría social, observatorio ciudadano o esquema análogo / Número total de entes públicos estatales y municipales) * 100
Plazo de implementación	**Frecuencia de medición**
Corto plazo (De 1 a 3 años).	Anual.

Acciones de la Prioridad 14 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 14.1:

14.1.1. Crear e implementar mecanismos para facilitar el intercambio de experiencias anticorrupción, así como para la identificación y gestión de riesgos con el sector privado.

Actor: SFP, SESEA, CPC, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

14.1.2. Diseñar y promover programas de integridad empresarial en colaboración con el sector privado.

Actor: SFP, SESEA, CPC, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Prioridad 15. Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan la rendición de cuentas.

Estrategia 15.1	**Indicador**
Establecer mecanismos homologados de gobierno	Porcentaje de avance en la integración del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) de la Plataforma Digital Estatal,

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

abierto y transparencia en todas las etapas de contrataciones públicas y Asociaciones Público-Privadas (APPs).	contemplando el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la Secretaría de la Función Pública. El indicador mide el porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas o adecuadas para la implementación del estándar de datos del S6 de la PDE y su posterior interconexión con la PDN. El valor de 100% significa que todas las especificaciones programadas para el Sistema 6 fueron desarrolladas o adecuadas, tomando en consideración el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP. **Fórmula** (Número de especificaciones técnicas desarrolladas, o adecuadas, en el Sistema 6 de la PDE / Número total de especificaciones técnicas programadas, para su desarrollo, en el Sistema 6 de la PDE) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 15 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 15.1:

15.1.1. Promover la generación, estandarización y publicación de información relacionada con las distintas fases de proyectos de obra pública y la operación de asociaciones público-privadas, así como en el caso en el cual existan modificaciones.

Actores: SFP, SESEA

15.1.2. Diseñar estrategias que favorezcan la participación y mecanismos de vigilancia ciudadana en temas de proyectos de obra pública.

Actores: SFP, SESEA

Estrategia 15.2 Impulsar la profesionalización de las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia de los entes públicos estatales y municipales.	**Indicador** Porcentaje de entes públicos a nivel estatal y municipal que cuentan con elementos de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia. El indicador mide el porcentaje de avance en la profesionalización de las personas integrantes de estas unidades y comités en los entes públicos. El valor de 100%, significa que todos los entes públicos implementan al menos un elemento de profesionalización para dichas áreas (p.ej., formación, capacitación, certificación, lineamientos; evaluaciones, reconocimientos, entre otros). **Fórmula** (Número de entes públicos que cuentan con, al menos, un elemento de profesionalización para las personas integrantes de las unidades

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	y comités de transparencia / Número total de entes públicos estatales y municipales) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 15 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 15.2:

15.2.1. Promover la idoneidad y ausencia de conflictos de interés en las designaciones de personas integrantes de comités y unidades de transparencia de los entes públicos, a través de mecanismos que identifiquen el cumplimiento de los Lineamientos para la integración y registro de comités y unidades de transparencia de los sujetos obligados.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

15.2.2. Diseño e implementación de criterios a efecto de que las personas integrantes de la unidad de transparencia no sean, a su vez, integrantes del comité de transparencia, buscando, además, que en la integración de dichas unidades se privilegie la especialización y la experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

15.2.3. Fortalecer la capacitación constante de personas servidoras públicas en temas de transparencia y acceso a la información con enfoque de derechos humanos, a nivel municipal y estatal.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

15.2.4. Dar acompañamiento técnico remoto y/o presencial a los sujetos obligados, así como generar material de difusión a efecto de promover la conservación de los archivos como elemento indispensable para la rendición de cuentas.

Actores: SFP, ICHITAIP, ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Prioridad 16. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores y contratistas de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas.

Estrategia 16.1	**Indicador**
Impulsar la integración de datos e información de los	Porcentaje de entes públicos que integran la información relacionada con sus procedimientos de contrataciones públicas, a

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

procedimientos de contrataciones públicas en el Sistema de Contrataciones de Gobierno del Estado, que permita que los procedimientos sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	través del Sistema de Contrataciones que administra la Secretaría de la Función Pública del Estado (SFP). El indicador mide el porcentaje de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas a través del Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP. El valor de 100% significa que todos los entes públicos obligados integran la información de sus procedimientos en el Sistema de Contrataciones Públicas. **Fórmula:** (Número de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas a través del Sistema de Contrataciones Públicas de la SFP / Número total de entes públicos obligados a integrar la información y documentación de los procedimientos de contrataciones públicas) * 100
Plazo de Implementación Corto plazo (1 a 3 años)	**Frecuencia de medición** Semestral

Acciones de la Prioridad 16 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 16.1:

16.1.1. Publicitar la plataforma de contrataciones públicas para la consulta oportuna de la información.

Actores: SFP, ICHITAIP, SESEA, MUNICIPIOS, ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES

16.1.2. Fomentar la obligatoriedad para que todos los entes públicos pongan a disposición del público en general, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, la información relativa a los procedimientos de contratación realizados.

Actores: SFP, ICHITAIP, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Estrategia 16.2 Implementar plataformas o sistemas gubernamentales interoperables, mediante el uso de tecnologías de la información, para mejorar la identificación y gestión de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas.	**Indicador** Porcentaje de integración y estandarización de datos en los sistemas de contrataciones públicas. El indicador mide el grado de alineación en la estandarización e integración de datos, como paso previo a la interoperabilidad. El valor de 100% significa que el Sistema 6 de la Plataforma Digital Estatal y el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP, integran todos sus datos bajo un estándar específico, tomando en cuenta el Estándar de Datos de

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	Contrataciones Abiertas (EDCA), para hacerlos interoperables con la Plataforma Digital Nacional. **Fórmula** (Número de campos de datos integrados correctamente en ambos sistemas bajo un estándar específico / Número total de campos de datos requeridos por el estándar específico en alineación con la PDN) * 100 Nota. Si alguno de los sistemas no tiene un campo implementado o si un campo no cumple con el estándar (p. ej., no usa el formato compatible), ese campo no cuenta como integrado, incluso si está presente en uno de los sistemas.
Plazo de Implementación Largo plazo (Mayor de 6 años)	**Frecuencia de medición** Anual

Acciones de la Prioridad 16 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 16.2:

16.2.1. Promover el diseño de sistemas que permitan la interoperación con otros para la identificación de beneficiarios finales, empresas o proveedores sancionados, o empresas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

Actores: SFP, SESEA

16.2.2. Adoptar y utilizar tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y el análisis predictivo para la identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.

Actores: SFP, SESEA

Prioridad 17. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas.	**Indicador** Porcentaje promedio de mecanismos de salvaguarda institucional que, en materia de contrataciones públicas, ejecutan las administraciones públicas municipales. El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas municipales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas (bienes,

EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	arrendamientos, servicios y obras). El valor de 100% significa que la totalidad de las 67 administraciones públicas municipales cuentan con los mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas. **Fórmula** [Suma total de todos los mecanismos de salvaguarda institucional con que cuenta cada uno de los municipios / (Número total de municipios en el estado de Chihuahua * Número total de mecanismos de salvaguarda institucional idóneo por cada municipio)] * 100
Plazo de Implementación Mediano (de 3 a 6 años)	**Frecuencia de medición** Anual

Acciones de la Prioridad 17 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 17.1:

17.1.1. Impulsar y fortalecer la adecuada elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

17.1.2. Promover la exigibilidad y publicidad de declaraciones de integridad de las empresas licitantes.

Actores: SFP, ASE, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Estrategia 17.2 Promover la adecuación del Sistema de Contrataciones Publicas del Gobierno del Estado, a fin de que puedan desarrollarse vía electrónica o en línea los procedimientos de contrataciones públicas.	**Indicador** Porcentaje de avance en la adecuación del Sistema de Contrataciones Públicas que administra la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, para el trámite en línea de las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas. El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo de diversos módulos en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, para el trámite de las etapas que componen los procedimientos de contrataciones públicas, desde el registro de las personas físicas y morales que pretenden participar en los procedimientos de compras públicas, hasta la conclusión del procedimiento. **Fórmula**

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	(Número de módulos efectivamente desarrollados para el trámite en línea de las etapas de los procedimientos de contrataciones públicas / Número total de módulos que se proyecte, o que se prevea necesario, para el trámite en línea de las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas) * 100
Plazo de Implementación Mediano (de 3 a 6 años)	**Frecuencia de medición** Anual

Acciones de la Prioridad 17 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 17.2:

17.2.1 Privilegiar el uso de plataformas electrónicas en todas las etapas del ciclo de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Actores: SFP, ASE, ICHITAIP

17.2.2. Promover la participación de vigilancia social de acuerdo con los mecanismos legales existentes en los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Actores: SFP, ASE, ICHITAIP

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

Objetivo general: Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad para combatir la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación y vigilancia bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación ciudadana que apoyen en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 18. Desarrollar una agenda estratégica, con enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la cual se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

SECRETARÍ
DEL SISTEMA ESTAT
CHIHU

Estrategia 18.1

Crear mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Plazo de Implementación

Indicador

Porcentaje de creación de mecanismos orientados a impulsar la participación ciudadana para el análisis, discusión y resolución colectiva del problema público de la corrupción, mediante el reconocimiento, intercambio y recopilación de prácticas ciudadanas destacadas en materia anticorrupción.

El indicador mide el porcentaje de creación de mecanismos que impulsen la participación ciudadana para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas ciudadanas en materia anticorrupción. El valor de 100% significa que todos los mecanismos de participación ciudadana programados para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas en materia anticorrupción fueron llevados a cabo.

Fórmula

(Número de mecanismos de participación ciudadana efectivamente creados o llevados a cabo en la materia / Número total de mecanismos de participación ciudadana originalmente programados en la materia) * 100

Frecuencia de medición

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Mediano (de 3 a 6 años)	Anual

Acciones de la Prioridad 18 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 18.1:

18.1.1. Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.

Actores: SFP, ICHITAIP, CPC

18.1.2. Identificar y desarrollar un banco de buenas prácticas de participación ciudadana y apertura gubernamental.

Actores: SFP, ICHITAIP, CPC

18.1.3. Generar mecanismos de participación ciudadana para los diversos sectores sociales particularmente los grupos en situación de vulnerabilidad.

Actores: SFP, ICHITAIP, CPC

18.1.4. Desarrollar e implementar mecanismos de fortalecimiento de contralorías sociales y testigos sociales para garantizar el derecho humano a la participación ciudadana.

Actores: SFP, ICHITAIP, CPC

Prioridad 19. Implementar políticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana, que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana, en la prevención y combate de la corrupción, así como el desarrollo de estrategias a través de la innovación social.

Estrategia 19.1	Indicador
Impulsar el desarrollo e implementación de acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción en los entes públicos del estado.	Porcentaje de entes públicos que cuentan con acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción. El indicador mide el porcentaje de entes públicos del ámbito estatal y municipal que han instrumentado acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todos los entes públicos estatales y municipales implementaron al menos una acción de gobierno abierto en la materia.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	Fórmula (Número de entes públicos que cuentan con al menos una acción de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción / Número total de entes públicos estatales y municipales) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 19 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 19.1:

19.1.1. Detonar procesos de participación ciudadana que coadyuven en la identificación de información pública susceptible de ser incorporada en la política de transparencia de información, así como sobre los medios para su publicación y divulgación.

Actores: SFP, ICHITAIP

19.1.2. Diseñar e implementar estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.

Actores: SFP, ICHITAIP

19.1.3. Desarrollar esquemas de aprendizaje sobre la incidencia de la sociedad civil en el combate a la corrupción.

Actores: SFP, ICHITAIP, CPC

19.1.4. Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

Actores: SFP, ICHITAIP

19.1.5. Fomentar la coordinación entre el Sistema Estatal de Archivos y el Sistema Estatal Anticorrupción para promover acciones coordinadas que impulsen el acceso a la información, la transparencia y la protección del patrimonio documental.

Actores: SFP, ICHITAIP, SESEA, ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

OBJETIVO ESPECÍFICO, 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Prioridad 20. Fortalecer la vinculación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los sectores social, académico y empresarial.

Estrategia 20.1	Indicador
Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación del Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.	Porcentaje de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector empresarial, social o académico que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. El indicador mide el porcentaje de avance de los encuentros orientados a la participación ciudadana entre el sector privado, académico o social con el Comité de Participación Ciudadana. El valor de 100% significa que todos los encuentros programados fueron ejecutados. **Fórmula** (Número de encuentros realizados orientados a la participación ciudadana con el sector privado, social o académico / Número total de encuentros programados orientados a la participación ciudadana con el sector privado, social o académico) * 100
Plazo de implementación	**Frecuencia de medición**
Corto plazo (De 1 a 3 años).	Anual.

Acciones de la Prioridad 20 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 20.1:

20.1.1. Fomentar el desarrollo de redes de trabajo con sociedad civil y academia para la realización de estudios y diagnósticos sobre riesgos de corrupción; así como campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Actores: CPC

20.1.2. Promover cambios de comportamiento en la actuación social y empresarial de los ciudadanos, a través de estrategias de pedagogía pública.

Actores: CPC

EJECUTIVA
. ANTICORRUPCIÓN
HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Prioridad 21. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia 21.1	**Indicador**
Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación y formación en integridad empresarial, orientados a la prevención y combate a la corrupción.	Porcentaje de avance en el desarrollo y ejecución del programa de capacitación en integridad empresarial determinado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo e implementación del programa de capacitación en políticas de integridad empresarial, según lo determinado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Este enfoque permite evaluar el cumplimiento progresivo de las etapas del programa, desde su diseño y aprobación hasta la ejecución de acciones específicas. Un valor del 100% indica que todas las acciones establecidas en el programa para un periodo determinado han sido completadas. **Fórmula** (Número de acciones ejecutadas para el desarrollo e implementación del programa de capacitación en integridad empresarial / Número total de acciones programadas para el desarrollo e implementación del programa de capacitación en integridad empresarial determinadas por el CC del SEA) * 100
Plazo de implementación Corto plazo (De 1 a 3 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 21 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 21.1:

21.1.1. Promover el desarrollo de redes de trabajo entre colegios profesionales, organizaciones filantrópicas y cámaras empresariales que promuevan y sensibilicen en materia de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC

21.1.2. Desarrollar estándares para la capacitación (presencial y en línea) a personas del sector empresarial sobre los elementos mínimos que deben contener las políticas de

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

cumplimiento y los programas anticorrupción.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC

21.1.3. Desarrollar incentivos positivos (distintivos o reconocimientos) que promuevan la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC

21.1.4. Incentivar el desarrollo de bancos de buenas prácticas de autorregulación en materia anticorrupción en los sectores empresarial y social y aprovechamiento de los existentes.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC

OBJETIVO ESPECÍFICO 10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 22. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.

Estrategia 22.1	Indicador
Impulsar mecanismos para la transparencia y participación legislativa en el H. Congreso del Estado.	Porcentaje de avance en la implementación de criterios y principios de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal. El indicador mide los avances en materia de parlamento abierto en el Congreso, con base en una lista de verificación de criterios específicos relacionados con la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de datos abiertos. El valor de 100% significa que todos los criterios y principios fueron implementados por el Congreso. **Fórmula** (Número de criterios y principios de parlamento abierto implementados por el Poder Legislativo Estatal / Número total de criterios y principios de parlamento abierto previstos para implementar en el Poder Legislativo Estatal) * 100
Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Acciones de la Prioridad 22 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 22.1:

22.1.1. Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con el Poder Legislativo a fin de impulsar una agenda compartida de parlamento abierto, con base en los principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto.

Actores: CPC, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

22.1.2. Fomentar en el Poder Legislativo la adopción y aplicación de principios de apertura en procesos de designación, así como iniciativas de ley de interés de la población.

Actores: CPC, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Prioridad 23. Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Estrategia 23.1 Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, para generar instrumentos homologados de comunicación y difusión sobre la identificación, prevención y combate a la corrupción.	**Indicador** Porcentaje de avance en la colaboración estratégica entre el Comité Coordinador del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. El valor de 100% significa que todos los proyectos, acuerdos y mecanismos establecidos entre ambas instancias para los fines previstos fueron implementados (p. ej., campañas conjuntas, guías, manuales, esquemas de focalización, evaluaciones de impacto, entre otros). **Fórmula** (Número de proyectos, acuerdos y mecanismos implementados que involucran al CC del SEA y a la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado / Número total de proyectos, acuerdos y mecanismos determinados que involucran al CC del SEA y a la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado) * 100
Plazo de implementación Corto plazo (De 1 a 3 años).	**Frecuencia de medición** Anual.

Acciones de la Prioridad 23 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 23.1:

23.1.1. Desarrollar metodologías para el desarrollo de evaluaciones previas e identificación de evidencia sobre los impactos potenciales de las campañas de comunicación.

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

23.1.2. Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

23.1.3. Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

23.1.4. Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de éstas.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

EJECUTIVA
ANTICORRUPCIÓN
HUA.

Prioridad 24. Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Estrategia 24.1	Indicador
Establecer mecanismos de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel estatal, para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, que contribuya en la identificación, prevención y combate a la corrupción.	Porcentaje de avance en la implementación de acciones de capacitación y formación establecidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEA, en colaboración con las autoridades educativas a nivel estatal. El valor de 100% significa que todas las acciones de capacitación y formación previstas para el periodo fueron realizadas (p.ej. convenios, foros, clases, capacitación docente, programas conjuntos, entre otras). **Fórmula** (Número de acciones de capacitación y formación realizadas por el CC del SEA, en colaboración con las autoridades educativas estatales / Número total de acciones de capacitación y formación, previstas por el CC del SEA, para realizarse en colaboración con las autoridades educativas estatales) * 100
Plazo de implementación	**Frecuencia de medición**

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Corto plazo (De 1 a 3 años).	Anual.

Acciones de la Prioridad 24 de la PEA que se vinculan con la Estrategia 24.1:

24.1.1. Colaborar con el Sistema Educativo para la promoción, fortalecimiento y mejora de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que propicien el desarrollo de capacidades, así como la inclusión de asignaturas relacionadas con la cultura de la transparencia y el conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SEECH

24.1.2. Desarrollar e impartir capacitación al cuerpo docente para promover la correcta impartición de los programas de estudios en la materia.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SEECH

24.1.3. Generar, con la participación del Comité de Participación Ciudadana, contenidos, materiales y herramientas que promuevan el desarrollo de capacidades prácticas con respecto a la anticorrupción, la integridad y transparencia.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, CPC, SEECH

24.1.4. Promover el desarrollo de contenidos para los niveles medio superior y superior relativos a la cultura de la transparencia y al ejercicio del derecho de acceso a la información.

Actores: COMITÉ COORDINADOR, SEECH

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

ANEXO ÚNICO:
FICHAS TÉCNICAS
INDICADORES ESTRATÉGICOS

Diseño de indicadores por cada una de las estrategias definidas en el PI-PEA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos competentes en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es pues, la instancia que tiene como finalidad establecer, articular y evaluar en el estado de Chihuahua, la política estatal en la materia.

Así, corresponde al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, establecer las políticas públicas en materia de combate a la corrupción, las cuales deberán ser implementadas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos constitucionales autónomos; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.

El seguimiento en el estado de Chihuahua, a la implementación de las políticas públicas que en materia de combate a la corrupción establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal, le corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese sentido, el estado de Chihuahua cuenta ya con su Política Estatal Anticorrupción, misma que fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal, durante su Quinta Sesión Ordinaria del 2023 celebrada el 19 de mayo de 2023 y publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 21 de junio de 2023, la cual contine un diagnóstico estatal robusto que permitió establecer una serie de ejes, objetivos, prioridades y acciones orientados a la atención y eventual solución de la problemática pública de la corrupción en nuestro Estado.

De esta manera, a fin de contar con estrategias que permitan concretar las acciones establecidas para cada prioridad de política pública en la PEA, durante el desarrollo de la Primer Sesión Ordinaria del 2025, el Comité Coordinador del Sistema Estatal aprobó por unanimidad de votos, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, definiendo un plazo de quince días hábiles para dar a conocer y recibir comentarios de la sociedad civil sobre dicho programa e instruyendo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a que elaborara las fichas técnicas aplicables a cada una de las treinta y cuatro estrategias e indicadores aprobados.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Comité Coordinador en la Sesión Ordinaria indicada en el párrafo que antecede, por el que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el diseño de las fichas técnicas aplicables a las estrategias e indicadores que componen en Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el 30 de mayo de 2025, durante la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, fueron aprobadas las fichas técnicas que se exponen a continuación.

Por último, cabe indicar que atendiendo a la naturaleza de las estrategias aprobadas en el PI-PEA, en las fichas técnicas será posible distinguir dos tipos de indicadores:

- Un primer tipo, cuyo valor de referencia inicial es previsible, programable o preestablecido en relación con el plazo de implementación de la estrategia de que se trate, y;

- Un segundo tipo, cuya medición será en función de valores de referencia programables en forma periódica, cuyos resultados podrán ser calculados en forma anual o bien, en forma acumulable a partir del segundo año de medición.

Estrategia 1.1	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	1.- Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.
Estrategia	1.1.- Impulsar, entre las instancias anticorrupción estatales y municipales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión, que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), en materia de coordinación.
Fórmula	

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	$\%_{CA_CC} = \frac{a_{C_CC}}{A_{T_CC}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{CA_CC}$ es el porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del CC del SEA. a_{C_CC} es el número de acuerdos concretados en materia de coordinación del CC del SEA. A_{T_CC} es el número total de acuerdos en materia de coordinación del CC del SEA.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de coordinación. El valor de 100% significa que todos los acuerdos del CC en materia de coordinación se concretaron. Para efectos de este indicador, se entiende por coordinación las acciones que implican la articulación de funciones, procesos, objetivos, intercambio de información o cualquier otra acción conjunta entre los integrantes del Comité Coordinador u otros entes públicos con facultades en la materia, que coadyuven a fortalecer la colaboración operativa y estratégica para el cumplimiento de sus atribuciones institucionales y los fines del Sistema Estatal Anticorrupción.
Importancia	El seguimiento a este indicador permite evaluar el grado de cumplimiento de los acuerdos del Comité Coordinador del SEA en materia de coordinación, lo que facilita su implementación y posibilita ajustes estratégicos para fortalecer su efectividad. Además, contribuye a la mejora institucional y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de la corrupción.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SESEA
Instrumentos(s) de validación	Registro de los acuerdos y actas de las sesiones del CC del SEA. Reportes, evidencias e informes del seguimiento de los acuerdos en materia de coordinación.

EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Fuentes de información	Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(1) \\

Estrategia 1.2	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	1.- Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.
Estrategia	1.2.- Desarrollar e intercambiar información para que las autoridades de nivel estatal y municipal competentes en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, armonicen sus procesos en la materia.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información para que las autoridades competentes armonicen sus procesos en materia de investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Fórmula	$$\%_{DI_I} = \frac{p_{DI}}{P_{T_SA}}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{DI_I}$ es el porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información para que las autoridades armonicen sus procesos en la materia. p_{DI} es el número de procesos desarrollados e intercambiados con las autoridades competentes en la materia. P_{T_SA} es el número total de procesos susceptibles de armonización en la materia, tales como mecanismos y/o herramientas para: 1. Presentación, recepción y atención de las denuncias.

SECRETARÍ
DEL SISTEMA ESTAT
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	2. Protección de la identidad o anonimato de los denunciantes. 3. Integración de los expedientes de responsabilidades administrativas y delitos por hechos de corrupción. 4. Formatos internos de actuación en los procedimientos de investigación. 5. Formatos internos de actuación en los procedimientos de sustanciación. 6. Formatos internos de actuación en los procedimientos de resolución.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo e intercambio de información de los procesos que son susceptibles de armonización. El valor de 100% significa que todos los procesos susceptibles de armonización en materia de investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción han sido desarrollados e intercambiados con las autoridades competentes.
Importancia	La armonización de los procesos permitirá que los entes públicos del orden estatal y municipal, competentes en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, puedan ejercer sus funciones de forma efectiva y eficiente.
Frecuencia de medición	Anual, bienal.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SESEA, SFP, TEJA, ASE, FACH, TSJE, Órganos encargados del control interno de los entes públicos.
Instrumentos(s) de validación	Protocolos, manuales, guías, formatos y/o instructivos desarrollados. Oficios de comunicación y difusión de los mecanismos y/o herramientas desarrolladas.
Fuentes de información	Sitios oficiales de las instituciones determinadas como responsables. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(2) \\

Estrategia 1.3	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.

JECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Prioridad	1.- Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.
Estrategia	1.3.- Fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Fórmula	$\%_{C_SP} = \frac{a_{CP_EP}}{A_{CP_P}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{C_SP}$ es el porcentaje de avance en la capacitación de las personas servidoras públicas en instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. a_{CP_EP} es el número de acciones capacitación y profesionalización ejecutadas o promovidas. A_{CP_P} es el número total de acciones de capacitación y profesionalización programados por el CC del SEA.
Interpretación	El indicador mide el porcentaje de avance en acciones de capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas adscritas a las instituciones competentes. El valor de 100% significa que todas las acciones de capacitación y profesionalización programadas por el Comité Coordinador del SEA, fueron debidamente ejecutadas o promovidas.
Importancia	La implementación de acciones de capacitación en las instituciones públicas contribuye a fortalecer el servicio público y dotarlo de características de integridad, mérito, eficiencia, capacidad funcional y ética.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad	Puntos porcentuales.

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

de medida	
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador y SESEA.
Instrumentos(s) de validación	Programa (as) de capacitación aprobado (s) por el Comité Coordinador. Registros y documentos que sustentan la realización de capacitaciones tendientes a mejorar los procesos de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(3) \\

Estrategia 2.1	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	2.- Impulsar la armonización de protocolos y procesos de presentación de denuncias de faltas administrativas y por delitos de hechos de corrupción por parte de ciudadanos, testigos sociales y servidores públicos.
Estrategia	2.1.- Fortalecer los mecanismos de recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, garantizando, en su caso, la confidencialidad o anonimato de las personas denunciantes.
Plazo de implementación	Largo plazo (6 años o más).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de homologación de disposiciones que garanticen la protección de la identidad o anonimato de las personas denunciantes.
Fórmula	$$\%_{I_MD\cdot HD} = \left(\frac{\sum m_{i\cdot D_E}}{E_T \cdot M_D} + \frac{a_{C_DHPI}}{A_C}\right)(50)$$

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Componentes	Donde: $\%_{I_MD \cdot HD}$ es el porcentaje de implementación de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de homologación de disposiciones para la protección de identidad o anonimato de denunciantes. $\sum m_{i \cdot D_E}$ es la sumatoria, o suma total, de todos los mecanismos de denuncia en cada uno de los entes públicos Estatales y Municipales. **Nota:** con la finalidad de mantener el valor máximo del primer término $\left(\frac{\sum m_{i \cdot D_E}}{E_T \cdot M_D}\right)$ igual a 1, el número máximo determinado de mecanismos de denuncia (m_{D_E}) por cada uno de los entes públicos será de 4 y el mínimo de 0, es decir, que el máximo número entero que puede adoptar cualquier término de esa serie es 4. Si bien en la práctica puede haber entes que contemplen más de 4 mecanismos, para efectos del cálculo, este valor se limita para evitar que esos entes alteren el indicador favorablemente para aquéllos que cuentan con menos mecanismos. $0 \leq m_{D_E} \leq 4$ E_T es el número total de entes públicos de Estatales y Municipales. M_D es el número total determinado, de mecanismos de denuncia, tales como: 1. Oficinas o módulos de atención física. 2. Buzones físicos de denuncia segura en oficinas o puntos estratégicos. 3. Líneas telefónicas. 4. Correo electrónico. 5. Sitio de internet y/o formulario web. 6. Aplicaciones móviles. a_{C_DHPI} es el número de autoridades competentes con disposiciones homologadas para la protección de identidad o anonimato de denunciantes. A_C es el número total de autoridades competentes.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de implementación en las autoridades competentes, de mecanismos para la recepción de denuncias, así como de disposiciones que garanticen la protección de la identidad o anonimato de denunciantes. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes implementaron los mecanismos existentes para la recepción de denuncias y homologaron sus disposiciones para la protección de la identidad o anonimato de personas denunciantes.

SECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Importancia	La implementación de mecanismos accesibles y seguros para la recepción de denuncias, junto con herramientas eficaces para la protección de las personas denunciantes, fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones y fomenta su participación en la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción. Esto contribuye a una mayor efectividad en la detección y sanción de las conductas irregulares, desincentiva la corrupción y reduce los niveles de impunidad.
Frecuencia de medición	Anual, bienal.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, FACH, ASE y Órganos encargados del control interno de los entes públicos.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia de mecanismos para la recepción de denuncias y de herramientas para la protección de las personas denunciantes. Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX (CNGMD).
Fuentes de información	Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultado de las auditorías de desempeño de la ASE. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(4) \\

Estrategia 2.2	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	2.- Impulsar la armonización de protocolos y procesos de presentación de denuncias de faltas administrativas y por delitos de hechos de corrupción por parte de ciudadanos, testigos sociales y servidores públicos.
Estrategia	2.2.- Establecer instrumentos de comunicación efectivos para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.
Plazo de	Corto plazo (3 años o menos).

EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA.
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

implementación	
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la ejecución de instrumentos de comunicación para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.
Fórmula	$\%_{E_IC} = \frac{i_{C_E}}{I_{CD_CC}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{E_IC}$ es el porcentaje de avance en la ejecución de instrumentos de comunicación para difundir información derivada de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. i_{C_E} es el número de instrumentos de comunicación ejecutados, para difundir información derivada de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. I_{CD_CC} es el número total de instrumentos de comunicación determinados por el CC del SEA.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de ejecución de instrumentos de comunicación determinados por el Comité Coordinador del SEA, para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos. El valor de 100% significa que los instrumentos de comunicación determinados fueron ejecutados en su totalidad.
Importancia	La implementación de instrumentos de comunicación para difundir información sobre faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, al hacer del conocimiento público las consecuencias de estas conductas. Además, contribuye a la generación de conciencia en la ciudadanía y en las personas servidoras públicas, promoviendo una cultura de integridad y legalidad.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador y SESEA.
Instrumentos(s) de validación	Actas de las sesiones e Informe Anual del Comité Coordinador. Instrumentos y/o medios de comunicación y difusión ejecutados.

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Fuentes de información	Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Sitios oficiales e informes de las autoridades integrantes del Comité Coordinador. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(5) \\

Estrategia 3.1	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	3.- Implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio al derecho de acceso a la información y publicación en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción.
Estrategia	3.1.- Adoptar políticas de apertura gubernamental sobre medios para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental e institucional sobre medios para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
Fórmula	$$\%_{App_AG} = \left(\frac{a_{C_MD}}{A_{C_MD}} + \frac{a_{C_RS}}{A_{C_RS}}\right)(50)$$
Componentes	Donde: $\%_{App_AG}$ es el porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental e institucional. a_{C_MD} es el número de autoridades competentes que cuentan con políticas de apertura gubernamental e institucional sobre medios de presentación de denuncias. A_{C_MD} es el número total de autoridades competentes en materia de medios de presentación de denuncias.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	a_{C_RS} es el número de autoridades competentes que cuentan con políticas de apertura gubernamental e institucional sobre resoluciones y sentencias. A_{C_RS} es el número total de autoridades competentes en materia de resoluciones y sentencias.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de políticas de apertura gubernamental e institucional en los rubros señalados. El valor de 100% significa que todas las autoridades competentes cuentan con políticas de apertura gubernamental e institucional sobre medios de presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
Importancia	La generación de políticas de gobierno abierto en materia de presentación de denuncias por la comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, así como en la resolución de este tipo de asuntos, busca contribuir a que la ciudadanía tome decisiones informadas respecto a la forma, mecanismos, autoridades y seguimiento de sus denuncias, así como la sanción que en su caso se imponga al servidor público y/o particular denunciado.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	ICHITAIP, SFP, ASE, FACH, TSJE y Órganos encargados del control interno de los entes públicos.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia de políticas de apertura gubernamental e institucional conforme a la estrategia definida, tales como: actas de las sesiones del Comité Coordinador del SEA, Plan Estatal de Desarrollo, Planes Municipales de Desarrollo, Estrategia de Integridad y Anticorrupción del Gobierno del Estado.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Gacetas Municipales. Sitios oficiales de las autoridades integrantes del Comité Coordinador, de los organismos constitucionales autónomos y de los municipios.

(6) \\

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Estrategia 3.2	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	1.- Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	3.- Implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio al derecho de acceso a la información y publicación en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción.
Estrategia	3.2.- Impulsar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la adopción de acciones orientadas a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.
Fórmula	$$\%_{AAO_TAIP} = \left(\frac{a_{CC_RDD}}{A_{CC}} + DtCdAc + \frac{v_{I_R}}{V_{I_P}}\right)\left(\frac{1}{3}\right)(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{AAO_TAIP}$ es el porcentaje de avance en la adopción de acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. a_{CC_RDD} número de autoridades del CC del SEA que realizan acciones de difusión de la figura de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia. A_{CC} número total de autoridades del CC del SEA. $DtCdAc$ es el subindicador dicotómico correspondiente a la creación y publicación de disposiciones para turnar casos por desacato a las autoridades competentes (vale **0** mientras **no** hayan sido creadas ni publicadas, y **1** hasta que **sí** se cumpla con su creación y publicación). v_{I_R} es el número de visitas de inspección realizadas. V_{I_P} es el número total de visitas de inspección programadas.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de acciones en la materia, como la difusión de la figura de denuncia por

A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
IAHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	incumplimientos de transparencia; la remisión oportuna a las instancias competentes en los casos de desacato a requerimientos o resoluciones del ICHITAIP, y visitas de inspección. El valor de 100% significa que todas las acciones descritas fueron adoptadas.
Importancia	La adopción de acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en las instituciones permite garantizar a la ciudadanía el ejercicio efectivo de su derecho de acceso a la información pública y fortalece la rendición de cuentas.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, SESEA e ICHITAIP.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan: - La existencia de acciones orientadas a la difusión de la figura de denuncia por incumplimientos de las obligaciones de transparencia - La remisión oportuna a las instancias competentes en los casos de desacato a requerimientos o resoluciones de la autoridad garante, para el turno a las instancias competentes y; - El cumplimiento del programa de visitas de inspección de la autoridad garante.
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de las autoridades integrantes del Comité Coordinador. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(7) \\

Estrategia 4.1	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	2.- Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	4.- Establecer una política de mejora de gestión y coordinación en materia de delitos por hechos de corrupción, inteligencia fiscal, patrimonial, financiera y delictiva.

SECRETA
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Estrategia	4.1.- Fortalecer la coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, con las distintas autoridades intervinientes, con motivo de la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de carpetas de investigación integradas por la Fiscalía Anticorrupción de Chihuahua que tienen alguna determinación, en términos de la legislación penal aplicable.
Fórmula	$\%_{CI_D} = \frac{c_{I_D}}{C_{I_I}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{CI_D}$ es el porcentaje de carpetas de investigación integradas por la FACH que tienen alguna determinación. c_{I_D} es el número de carpetas de investigación con determinación. C_{I_I} es el número total de carpetas de investigación integradas. **Nota:** para los efectos de este indicador la determinación de una carpeta de investigación se refiere a la actuación del Ministerio Público en la cual, con base en los datos obtenidos de la investigación preliminar, se decide si existen elementos suficientes para formular acusación, ofrecer criterios de oportunidad, declarar incompetencia, archivo temporal, no ejercicio de acción penal y soluciones alternas (artículo 131, fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del Código Nacional de Procedimientos Penales).
Descripción	El indicador mide el porcentaje de carpetas de investigación de la Fiscalía Anticorrupción que tienen alguna determinación en términos de la legislación penal aplicable. El valor de 100% significa que todas las carpetas de investigación integradas tuvieron alguna determinación dentro del periodo de medición.
Importancia	Un mayor número de carpetas de investigación determinadas por parte de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua deja constancia de su actuación en apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficiencia, disciplina y respeto a los derechos humanos.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	FACH
Instrumentos(s) de validación	Reportes y documentos proporcionados por la Fiscalía Anticorrupción respecto al número de carpetas de investigación integradas y determinadas.
Fuentes de información	Informes Anuales de la Fiscalía Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(8) \\

Estrategia 4.2	
Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	2.- Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	4.- Establecer una política de mejora de gestión y coordinación en materia de delitos por hechos de corrupción, inteligencia fiscal, patrimonial, financiera y delictiva.
Estrategia	4.2.- Desarrollar con un enfoque coordinado y sistemático la gestión de bienes y activos relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción, abordando las causas subyacentes que limitan su recuperación y seguimiento.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas, relacionadas con la comisión de delitos por hechos de corrupción.
Fórmula	$$\%_{AR_I+} = \frac{a_{R_I+}}{A_{E_I+}}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{AR_I+}$ es el porcentaje de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación, seguimiento de activos y sanciones económicas, derivados de delitos por hechos de corrupción. a_{R_I+} es el número de acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación, seguimiento de activos y sanciones económicas, derivadas de delitos por hechos de corrupción.

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	A_{E_I+} es el número total de acciones establecidas para incrementar las tasas de recuperación, seguimiento de activos y sanciones económicas, derivadas de delitos por hechos de corrupción. Ejemplos de acciones: 1. Implementación de mecanismos de trazabilidad de activos en procesos judiciales y administrativos. 2. Mejoras en los procesos de ejecución de sanciones económicas, asegurando su cobro efectivo. 3. Intercambio de información y colaboración interinstitucional para la identificación y recuperación de bienes producto de actos de corrupción. 4. Capacitación del personal encargado de la ejecución de sanciones y recuperación de activos.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento de activos y sanciones económicas. El valor de 100% significa que todas las acciones establecidas para tales efectos fueron realizadas por las autoridades competentes (Fiscalía Anticorrupción del Estado y el Tribunal Superior de Justicia).
Importancia	El gasto público se destina a la satisfacción de necesidades de interés colectivo, por lo que su distracción en beneficio de particulares constituye un acto que debe ser sujeto de sanción y reparado el daño ocasionado a la hacienda pública o al patrimonio del ente público.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	FACH y TSJE.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustenten la existencia de acciones realizadas o implementadas para incrementar las tasas de recuperación, seguimiento de activos y sanciones económicas.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua. Sitio oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(9) \\

Estrategia 5.1

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Eje Estratégico de la PEA	1.- Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo Específico	2.- Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	5.- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Estrategia	5.1.- Impulsar el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción mediante el desarrollo de sistemas de gestión y asignación de recursos materiales, humanos y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura en la prestación de servicios presenciales y gestión de carpetas de investigación y procesos en los que interviene la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
Fórmula	$$\%_{CG_FACH} = \left[\frac{p_{OPC_TD}}{P_{OP_FACH}}(.7) + SGICI(.3)\right][100]$$
Componentes	Donde: $\%_{CG_FACH}$ es el porcentaje de cobertura en la prestación de servicios presenciales, gestión de carpetas de investigación y procesos en los que interviene la FACH. p_{OPC_TD} es la presencia, medida en el número de oficinas con personal capacitado para tramitar denuncias por hechos de corrupción. P_{OP_FACH} es la presencia idónea, medida en el número total de oficinas con personal capacitado para tramitar denuncias por hechos de corrupción programadas por la FACH. $SGICI$ es el subindicador dicotómico referente al funcionamiento de un Sistema de Gestión Integral de Carpetas de Investigación (vale **0** cuando **no** se encuentra operando correctamente, y **1** cuando **sí** funciona de manera correcta).
Descripción	El indicador mide el número de oficinas programadas por la Fiscalía Anticorrupción en las regiones del Estado, que cuentan con personal para el desarrollo de funciones sustantivas, así como la implementación de un Sistema Integral de Gestión relacionado con las carpetas de investigación y procesos. El valor de 100% significa que la Fiscalía Anticorrupción cuenta con capacidades suficientes para prestar sus servicios en las regiones del Estado programadas y

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	que cuenta con un sistema integral para la atención de carpetas y procesos de su competencia.
Importancia	Contar con oficinas para la atención ciudadana con personal calificado en la recepción de denuncias e integración de carpetas de investigación, así como un sistema de gestión, impulsa la confianza de la ciudadanía al brindarles información al contar con instituciones cercanas y accesibles, certeza y ahorro de tiempo en el trámite realizado.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	FACH.
Instrumentos(s) de validación	Reportes y documentos proporcionados por la Fiscalía Anticorrupción respecto a la apertura de oficinas o instalación de módulos para la recepción y trámite de denuncias con personal capacitado y de un sistema de gestión de carpetas de investigación.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua. Informe Anual de la Fiscalía Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(10) \\

Estrategia 6.1	
Eje Estratégico de la PEA	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo Específico	3.- Fortalecer el servicio público mediante el diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad en el servicio público.
Prioridad	6.- Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante la integración de comités de ética
Estrategia	6.1.- Impulsar la integración y funcionamiento de los comités de ética u homólogos en los entes públicos estatales y municipales.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	

EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Nombre del indicador	Porcentaje de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado.
Fórmula	$\%_{E_CE} = \frac{E_{CE}}{E_T}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{E_CE}$ es el porcentaje de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado. E_{CE} es el número de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado. E_T es el número total de entes públicos estatales y municipales.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de entes públicos estatales y municipales que cuentan con un comité de ética debidamente conformado. El valor de 100% significa que todos los entes públicos estatales y municipales cuentan con un comité de ética debidamente conformado.
Importancia	La existencia y el adecuado funcionamiento de los comités de ética en los entes públicos contribuyen a la promoción de la cultura de integridad, la difusión de valores éticos y la creación de un entorno institucional que desincentive conductas de corrupción.
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación	Estatal y Municipal
Unidad de medida	Puntos porcentuales
Sentido del indicador	Ascendente
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP y Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales y municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia de los comités de ética en los entes públicos, como acuerdos de creación, actas de instalación, normatividad aplicable, listas de integrantes, informes y evidencia de sesiones realizadas.
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de los entes públicos estatales y municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(11) \\

Estrategia 7.1	
Eje Estratégico	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

de la PEA	
Objetivo Específico	3.- Fortalecer el servicio público mediante el diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad en el servicio público.
Prioridad	7.- Generar estrategias para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
Estrategia	7.1.- Desarrollar modelos de evaluación del desempeño en instituciones públicas estatales y municipales, que contribuyan con la ética pública y el combate a la corrupción.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño en los entes públicos estatales y municipales.
Fórmula	$$\%_{I_MED} = \frac{E_{MED}}{E_T}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{I_MED}$ es el porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño en los entes públicos estatales y municipales. E_{MED} es el número de entes públicos estatales y municipales que cuentan con al menos un mecanismo de evaluación del desempeño. E_T es el número total de entes públicos estatales y municipales. **Nota 1:** para los efectos de este indicador se considerarán, entre otros, los siguientes mecanismos de evaluación del desempeño. - Encuestas de percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios. - Tableros de seguimiento a objetivos y metas. - Indicadores básicos de desempeño sobre el cumplimiento de funciones. - Evaluaciones o autoevaluaciones de procesos institucionales.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones estatales y municipales. El valor de 100% significa que todas las instituciones estatales y municipales cuentan con al menos un mecanismo de evaluación del desempeño.

S MEXICANOS
A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
UAHUA
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Importancia	La adopción de acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en las instituciones permite garantizar a la ciudadanía el ejercicio efectivo de su derecho de acceso a la información pública. Además, fortalece la rendición de cuentas y facilita que las personas cuenten con los mecanismos necesarios para lograr su cumplimiento.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Entes públicos estatales y municipales
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia y aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño, como reportes, actas e informes.
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de los entes públicos estatales y municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

(12) \\

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Estrategia 7.2	
Eje Estratégico de la PEA	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo Específico	3.- Fortalecer el servicio público mediante el diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad en el servicio público.
Prioridad	7.- Generar estrategias para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
Estrategia	7.2.- Desarrollar instrumentos para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal en los entes públicos estatales y municipales.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la adopción de instrumentos o elementos básicos en los procesos de reclutamiento de personal en los entes públicos estatales y municipales, para el adecuado desempeño de sus funciones.
Fórmula	$$\%_{AI_PRP} = \frac{\sum I_{i\cdot A_E}}{E_T \cdot I_P}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{AI_PRP}$ es el porcentaje de avance en la adopción de instrumentos en los procesos de reclutamiento de personal en los entes públicos. $\sum I_{i\cdot A_E}$ es la sumatoria, o suma total, de todos los instrumentos previstos en las acciones de la prioridad, adoptados por cada uno de los entes públicos E_T es el número total de entes públicos estatales y municipales. I_P es el número total de instrumentos previstos, predeterminado en las acciones de la prioridad, es decir, los siguientes: 1. Diagnóstico de necesidades de contratación de recursos humanos. 2. Perfiles de puestos con las necesidades profesionales requeridas. 3. Manuales de organización y de procedimientos actualizados.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la adopción de instrumentos o elementos básicos en los procesos de reclutamiento de personal en el servicio público. El valor de 100% significa que todos los entes públicos han adoptado en sus procesos de reclutamiento, los instrumentos o elementos básicos previstos en las acciones de la prioridad (diagnósticos de necesidades, perfiles de puesto, manuales de organización).
Importancia	Contar con instrumentos para la determinación de necesidades de personal y la evaluación de perfiles contribuye a garantizar que las personas seleccionadas respondan a los requerimientos institucionales y que cuenten con las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, promoviendo una administración pública eficiente y profesionalizada
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Institución(es) responsables	Entes públicos estatales y municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia y aplicación de los instrumentos previstos para los procesos de reclutamiento y selección de personal. Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD).
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de los entes públicos estatales y municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**(13) **

Estrategia 8.1	
Eje Estratégico de la PEA	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo Específico	4.- Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y difusión para la participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	8.- Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.
Estrategia	8.1.- Elaborar y consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de Indicadores Estatales por Objetivo Específico de la Política Estatal Anticorrupción.
Fórmula	$\%_{C_MESSEA} = \left(MESSEA + \frac{i_{MES_IDE}}{I_{MES}}\right)(50)$
Componentes	Donde: $\%_{C_MESSEA}$ es el porcentaje de avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de Indicadores Estatales por Objetivo Específico de la PEA.

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	$MESSEA$ es el subindicador dicotómico en función de la elaboración y aprobación del Modelo de Evaluación y Seguimiento del SEA (vale **0** mientras **no** haya sido elaborado ni aprobado, y **1** cuando **sí** lo sea). i_{MES_IDE} es el número de indicadores del *Modelo* cuya información se encuentra disponible para ser estimada. I_{MES} es el número total de indicadores que componen el Modelo.
Descripción	El indicador mide el avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. El valor de 100% significa que este Modelo se encuentra aprobado por el Comité Coordinador del SEA y que los indicadores que lo componen cuentan con información suficiente para su estimación.
Importancia	Contar con un Modelo consolidado de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, permitirá generar información objetiva y de valor para la toma de decisiones, facilitar ajustes estratégicos y fortalecer la efectividad de las acciones anticorrupción en el Estado.
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación	Estatal
Unidad de medida	Puntos porcentuales
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, SESEA y CPC
Instrumentos(s) de validación	Documento que describe el Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Registro de los acuerdos y actas de las sesiones del Comité Coordinador del SEA. Documentos o insumos que sirvan para estimar los indicadores previstos en el Modelo.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción. Informe de avances de los indicadores nacionales presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(14) **

Estrategia 9.1	
Eje Estratégico	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

de la PEA	
Objetivo Específico	4.- Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y difusión para la participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	9.- Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas y las asociaciones público-privadas.
Estrategia	9.1.- Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años)
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el establecimiento e impulso de instrumentos de transparencia proactiva y gobierno abierto en aquellos entes públicos que producen información relevante, relacionada con corrupción o riesgos de corrupción.
Fórmula	$$\%_{EI_TP\cdot GA} = \left[IEPI(.3) + \frac{e_{A_Im}}{E_{I_I}}(.7)\right][100]$$
Componentes	Donde: $\%_{EI_TP\cdot GA}$ es el porcentaje de avance en el establecimiento e impulso de instrumentos de transparencia proactiva y gobierno abierto en aquellos entes públicos que producen información relacionada con riesgos de corrupción. $IEPI$ es el subindicador dicotómico que depende de la aprobación de instrumentos con estándares de publicación de información por el *CC del SEA* (vale **0** mientras **no** haya sido aprobado, y **1** cuando **sí** lo sea). e_{A_Im} es el número de entes públicos con acciones implementadas en la materia. E_{I_I} es el número total de entes públicos preidentificados en los instrumentos que se determinen.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la implementación de acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en materia anticorrupción. El valor de 100% significa que el CC del SEA elaboró y aprobó los instrumentos o lineamientos respectivos y que todos los

SECRET
DEL SISTEMA ES
CI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	entes públicos identificados realizaron acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en la materia.
Importancia	Los mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto fortalecen la rendición de cuentas y facilitan el acceso a información clave para el combate a la corrupción. Estas acciones permiten una supervisión efectiva, incrementan la confianza ciudadana y contribuyen a prevenir actos irregulares en sectores estratégicos.
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación	Estatal
Unidad de medida	Puntos porcentuales
Sentido del indicador	Ascendente
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, SESEA, Órganos Internos de Control y entes públicos con competencia en la ejecución de programas sociales.
Instrumentos(s) de validación	Registros o documentos que sustenten el establecimiento e impulso de instrumentos de transparencia proactiva y gobierno abierto determinados por el Comité Coordinador del SEA.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(15) **

Estrategia 10.1	
Eje Estratégico de la PEA	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo Específico	4.- Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y difusión para la participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	10.- Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.
Estrategia	10.1.- Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mecanismos de control financiero y contable, la supervisión efectiva del gasto, y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avances en materia de armonización contable y de disciplina financiera en el estado de Chihuahua, medible a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) así como del Sistema de Alertas de la SHCP.
Fórmula	$$\%_{A_AC\cdot DF} = \left(\frac{e_{CA_SEvAC}}{E_{Ev_SEvAC}} + \frac{e_{\neq EE_SA}}{E_{Ev_SA}}\right)(50)$$
Componentes	Donde: $\%_{A_AC\cdot DF}$ es el porcentaje de avances en materia de armonización contable y disciplina financiera. e_{CA_SEvAC} es el número de entes públicos con **cumplimiento alto** en SEvAC. E_{Ev_SEvAC} es el número total de entes públicos evaluados en SEvAC. $e_{\neq EE_SA}$ es el número de entes públicos que **no** presentan **endeudamiento elevado** en el Sistema de Alertas. E_{Ev_SA} es el número total de entes públicos, de Chihuahua, evaluados en el Sistema de Alertas. **Nota 1:** para efectos del cálculo del resultado de esta fórmula se tomará en consideración el resultado promedio de las evaluaciones publicadas durante el ejercicio completo en el SEVAC. En cuanto a la variable de endeudamiento, se tomará en consideración el último resultado publicado en el Sistema de Alertas de la SHCP. **Nota 2:** los entes públicos que no aporten información suficiente al Sistema de Alertas para llevar a cabo la medición se considerarán con nivel de **endeudamiento elevado**.
Descripción	El indicador mide los avances en materia de armonización contable y de disciplina financiera en los entes estatales y municipales. El valor del 100% significa que todos los entes públicos tienen un **cumplimiento alto** (igual o mayor al 90%) en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) en el último trimestre fiscal, según el CONAC y, además, que ningún ente presenta un nivel de **endeudamiento elevado** según el Sistema de Alertas de la SHCP.
Importancia	Un mayor grado de armonización contable y disciplina financiera por parte de los entes públicos del estado de Chihuahua, permitirá un adecuado registro de sus transacciones en términos monetarios, volviendo identificables y cuantificables los eventos económicos que afecten su patrimonio, a fin de generar información financiera que

SECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATA CHIHUA

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	facilite la toma de decisiones y una adecuada administración de recursos públicos, así como su fiscalización.
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación	Estatal y Municipal
Unidad de medida	Puntos porcentuales
Sentido del indicador	Ascendente
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua.
Instrumentos(s) de validación	• Evaluaciones trimestrales emitidos a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) • Información del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fuentes de información	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable. Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(16) **

Estrategia 11.1	
Eje Estratégico de la PEA	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo Específico	5.- Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría fiscalización, control interno y rendición de cuentas en el ámbito estatal.
Prioridad	11.- Promover la coordinación entre las autoridades responsables de las tareas de auditoría gubernamental para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el ámbito de su competencia.
Estrategia	11.1.- Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de auditoría gubernamental, mediante la adopción de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	

ECUTIVA
NTICORRUPCIÓN
JA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Nombre del indicador	Porcentaje de autoridades locales, con competencias en auditoría gubernamental que utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales.
Fórmula	$\%_{AC_NPASNF} = \frac{a_{AG_NPASNF}}{A_{AG}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{AC_NPASNF}$ es el porcentaje de autoridades con competencias en auditoría gubernamental que utilizan las NPASNF. a_{AG_NPASNF} es el número de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental que utilizan las NPASNF. A_{AG} es el número total de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental.
Descripción	El indicador mide el grado de homologación normativa en materia de fiscalización que existe entre las autoridades competentes en temas de auditoría gubernamental en el estado de Chihuahua. El valor de 100% significa que todas las autoridades con competencia en esta materia utilizan las NPASNF.
Importancia	La auditoría gubernamental resulta determinante para alcanzar una mejor gestión pública, por lo que es indispensable armonizar su práctica de acuerdo con estándares nacionales e internacionales a fin de garantizar la oportunidad y pertinencia de sus hallazgos.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, ASE, Órganos encargados del control interno de los entes públicos estatales y municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros o documentos que sustenten el uso de las NPASNF, tales como informes de auditoría, manuales de procedimientos y lineamientos.
Fuentes de información	Sitios oficiales de las instituciones determinadas como responsables. Periódico Oficial del Estado y Gacetas Municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(17) **

Estrategia 12.1

SECRETAR
EL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Eje Estratégico de la PEA	2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo Específico	5.- Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría fiscalización, control interno y rendición de cuentas en el ámbito estatal.
Prioridad	12.- Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
Estrategia	12.1.- Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de autoridades competentes que cuentan con herramientas tecnológicas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno.
Fórmula	$\%_{AC_HT} = \frac{a_{AG \cdot CI_HT}}{A_{AG \cdot CI}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{AC_HT}$ es el porcentaje de autoridades competentes en auditoría gubernamental y control interno que utilizan herramientas tecnológicas en sus procesos. $a_{AG \cdot CI_HT}$ es el número de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno que utilizan herramientas tecnológicas en sus procesos. $A_{AG \cdot CI}$ es el número total de autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno. **Nota:** las herramientas tecnológicas no se limitan al uso de computadoras y programas de office en los procesos de auditorías, sino a la utilización de software de gestión de auditorías, sistemas de análisis de datos, herramientas de auditoría informática y plataformas de gestión de riesgos y cumplimiento, entre otros. Estos recursos ayudan a los auditores a planificar, ejecutar, documentar y reportar auditorías de manera más eficiente y efectiva.
Descripción	El indicador mide el avance en el uso de herramientas tecnológicas por parte de las autoridades competentes en materia de auditoría gubernamental y control interno. El valor de 100% significa que todas

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	las autoridades competentes se encuentran utilizando alguna herramienta tecnológica en la materia (tecnología informática en procesos de auditoría, inteligencia artificial en análisis de datos masivos, tecnología informática en seguimiento de acciones determinadas).
Importancia	Las herramientas tecnológicas avanzadas desempeñan un papel primordial en los procesos de auditoría, mejorando la eficiencia, la precisión y la calidad de las auditorías, al permitir analizar grandes volúmenes de datos, identificar patrones y automatizar tareas repetitivas.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, ASE y Órganos encargados del control interno de los entes públicos estatales y municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros o documentos que sustenten la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, tales como reportes, informes, imágenes, manuales de procedimientos y/o lineamientos de actuación.
Fuentes de información	Sitios oficiales de las instituciones determinadas como responsables. Reportes realizados por las instituciones responsables. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(18) **

Estrategia 13.1	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	6.- Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanía y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	13.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.
Estrategia	13.1.- Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la colaboración estratégica entre el SEA y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (CEMR).
Fórmula	$\%_{CE_CEMR} = \frac{S_{CEMR_SEA}}{S_{CEMR_OE}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{CE_CEMR}$ es el porcentaje de avance en la colaboración estratégica entre el SEA y el CEMR. S_{CEMR_SEA} es el número de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas por el CEMR, en que participa la persona representante del SEA como invitada especial. S_{CEMR_OE} es el número total de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el CEMR.
Descripción	El valor de 100% significa que la persona representante del SEA acudió a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, conforme a lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua (artículos 10, fracción XII y 11, fracción III).
Importancia	La participación de una persona representante del Sistema Estatal Anticorrupción en las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria permitirá incidir en las políticas de mejora regulatoria en el Estado, especialmente respecto de trámites y servicios identificados con riesgos de corrupción.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, SESEA y Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
Instrumentos(s) de validación	Actas de las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y demás registros o documentos que sustenten la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Fuentes de información	Sitio oficial del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(19) **

Estrategia 13.2	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	6.- Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanía y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	13.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.
Estrategia	13.2.- Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de trámites y servicios registrados para la Administración Pública Estatal (APE) que pueden realizarse por medios electrónicos.
Fórmula	$$\%_{DTyS_APE} = \frac{n_{TySD_APE}}{N_{TyS_sD_APE}}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{DTyS_APE}$ es el porcentaje de digitalización de trámites y servicios registrados en la APE. n_{TySD_APE} es el número de trámites y servicios que pueden realizarse por medios electrónicos. $N_{TyS_sD_APE}$ es el número total de trámites y servicios susceptibles de digitalización, registrados para la APE. **Nota:** La determinación de los trámites y servicios susceptibles de digitalización se basará en el análisis técnico realizado en colaboración por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la Coordinación de Política Digital, para la integración del catálogo de regulaciones, trámites y servicios que deberán incluirse en la ventanilla virtual, tomando en consideración el Registro Estatal de Trámites y Servicios, así como los criterios de viabilidad técnica,

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	operativa y normativa. Debe considerarse que esta identificación puede variar por tipo de trámite o capacidad institucional y podrá ser actualizada periódicamente con base en nuevos diagnósticos.
Descripción	El valor de 100% significa que todos los trámites y servicios susceptibles de digitalización pueden realizarse por medios electrónicos.
Importancia	La digitalización de trámites y servicios permitirá mejorar la calidad de la gestión pública en el Estado, simplificando de cara a la ciudadanía las gestiones con la administración y reduciendo los puntos de contacto gobierno – sociedad.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Coordinación de Política Digital del Poder Ejecutivo de Estado y Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
Instrumentos(s) de validación	Documentos e informes técnicos de la Coordinación de Política Digital y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que identifiquen trámites y servicios susceptibles de digitalización y digitalizados.
Fuentes de información	Sitio oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Catálogo Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Portal Mi Trámite Chihuahua (MiTCh) Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(20) **

Estrategia 14.1	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	14.- Diseñar e implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Estrategia	14.1.- Establecer contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos, a nivel estatal y municipal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.
Plazo de	Corto plazo (3 años o menos).

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

implementación	
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos establecidos en los entes públicos a nivel estatal y municipal.
Fórmula	$\%_{E_CS\cdot OC} = \frac{e_{CS\cdot OC}}{E_T}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{E_CS\cdot OC}$ es el porcentaje de entes públicos en los que se estableció una contraloría social, observatorio ciudadano o esquema análogo. $e_{CS\cdot OC}$ es el número de entes públicos en los que se estableció una contraloría social, observatorio ciudadano o esquema análogo. E_T es el número total de entes públicos estatales y municipales. **Nota 1:** Se entiende por esquemas análogos aquellas formas de participación social organizadas que, sin denominarse específicamente contraloría social u observatorio ciudadano, cumplen funciones similares de vigilancia, seguimiento o evaluación de la gestión pública. Por ejemplo: comités o consejos ciudadanos de vigilancia y/o monitoreo, mesas de trabajo ciudadanas de seguimiento, entre otros. **Nota 2:** Para efectos de la medición de este indicador en entes públicos estatales, se requerirá únicamente la constitución de una contraloría social, observatorio ciudadano o esquema análogo por cada uno de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como por cada órgano constitucional autónomo, independientemente del número de dependencias o entidades que los integren.
Descripción	El indicador mide el avance en el establecimiento de estos mecanismos de participación en los entes públicos. El valor de 100% significa que en el estado y los municipios se estableció por lo menos una contraloría social, observatorio ciudadano o un esquema análogo.
Importancia	Establecer contralorías sociales, observatorios ciudadanos u otros esquemas análogos permite que la sociedad se involucre directamente en la vigilancia y evaluación del trabajo de las

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	instituciones públicas, fortaleciendo la transparencia y ayudando a prevenir e identificar la corrupción.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, Órganos encarados del Control Interno de los entes públicos, SESEA y CPC.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia de contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos en los entes públicos, tales como acuerdos de creación, actas de instalación, normativa aplicable, listas de integrantes, informes y evidencia de reuniones realizadas.
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de los entes públicos estatales y municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(21) **

Estrategia 15.1	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	15.- Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan la rendición de cuentas.
Estrategia	15.1.- Establecer mecanismos homologados de gobierno abierto y transparencia en todas las etapas de contrataciones públicas y Asociaciones Público-Privadas (APPs).
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la integración del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) de la Plataforma Digital Estatal, contemplando el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la Secretaría de la Función Pública.
Fórmula	

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	$\%_{ETD_S6} = \frac{e_{TD_S6}}{E_{TP_S6}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{ETD_S6}$ es el porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas, o adecuadas, en el S6 de la PDE. e_{TD_S6} es el número de especificaciones técnicas desarrolladas, o adecuadas, en el S6 de la PDE. E_{TP_S6} es el número total de especificaciones técnicas programadas para *su desarrollo en* el S6 de la PDE.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas o adecuadas para la implementación del estándar de datos del S6 de la PDE y su posterior interconexión con la PDN. El valor de 100% significa que todas las especificaciones programadas para el Sistema 6 fueron desarrolladas o adecuadas, tomando en consideración el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP.
Importancia	Conectar y homologar los sistemas de información existentes sobre contrataciones públicas permite que las autoridades y la sociedad conozcan, de forma clara y accesible, cómo se contratan las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas en las instituciones de gobierno. Esto mejora la rendición de cuentas y promueve un uso más transparente de los recursos públicos.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP y SESEA.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan: · Las especificaciones técnicas programadas para el S6. · El avance en el desarrollo y/o adecuación de las especificaciones técnicas.
Fuentes de información	Plataforma Digital Estatal. Plataforma Digital Nacional. Sistema de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

SECRETA
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(22) **

Estrategia 15.2	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	15.- Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan la rendición de cuentas.
Estrategia	15.2.- Impulsar la profesionalización de las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia de los entes públicos estatales y municipales.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de entes públicos a nivel estatal y municipal que cuentan con elementos de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia.
Fórmula	$$\%_{EP_PT} = \frac{e_{EP_PT}}{E_T}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{EP_PT}$ es el porcentaje de entes públicos que cuentan con, al menos, un elemento de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia. e_{EP_PT} es el número de entes públicos que cuentan con, al menos, un elemento de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia. E_T es el número total de entes públicos estatales y municipales. **Nota:** Se entiende por elementos de profesionalización aquellas acciones implementadas que contribuyen a la selección del personal adecuado y al desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia. Por ejemplo: perfiles de puesto, inducciones, capacitaciones, certificaciones, materiales de consulta o lineamientos especializados, evaluaciones, reconocimientos institucionales, participación en redes interinstitucionales, entre otros.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la profesionalización de las personas integrantes de estas unidades y comités en los entes públicos. El valor de 100%, significa que todos los entes públicos implementan al menos un elemento de profesionalización para dichas áreas.
Importancia	Personal idóneo y capacitado en las unidades y comités de transparencia de los entes públicos ayuda a garantizar que los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales se respeten y se promuevan de forma efectiva, lo que fortalece la confianza de la ciudadanía y previene prácticas de opacidad.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, Órganos encargados del control interno de los entes públicos, SFP, ICHITAIP, comités y unidades de transparencia de los entes públicos.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la existencia de elementos de profesionalización en las unidades y comités de transparencia en los entes públicos estatales y municipales, tales como constancias o programas de capacitación, certificados, evaluaciones, actas o modelos de reconocimiento, lineamientos, perfiles de puesto, entre otros.
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de los entes públicos estatales y municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(23) **

Estrategia 16.1	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	16.- Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras

SECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL CHIHU

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores y contratistas de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas.
Estrategia	16.1.- Impulsar la integración de datos e información de los procedimientos de contrataciones públicas en el Sistema de Contrataciones de Gobierno del Estado, que permita que los procedimientos sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de entes públicos que integran la información relacionada con sus procedimientos de contrataciones públicas, a través del Sistema de Contrataciones que administra la Secretaría de la Función Pública del Estado (SFP).
Fórmula	$\%_{E_SCP} = \frac{e_{SCP_SFP}}{E_{OI_ICP}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{E_SCP}$ es el porcentaje de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas a través del Sistema de Contrataciones Públicas de la SFP. e_{SCP_SFP} es el número de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas en el Sistema de Contrataciones Públicas de la SFP. E_{OI_ICP} es el número total de entes públicos obligados a integrar la información y documentación de los procedimientos de contrataciones públicas. **Nota:** Se considerará que un ente público integra la información en el Sistema si, durante el periodo evaluado, no realizó contrataciones sujetas a registro conforme a la normativa aplicable y presentó el reporte correspondiente a la SFP. En caso de que no se presente dicho reporte, se considerará que el ente no integró la información.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de entes públicos que integran la información y documentación de sus procedimientos de contrataciones públicas a través del Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP. El valor de 100% significa que todos los entes públicos obligados integran la información de sus procedimientos en el Sistema de Contrataciones Públicas.
Importancia	Un sistema que integre información actualizada de las contrataciones públicas permite que las autoridades competentes en la prevención,

JECUTIVA
ANTICORRUPCIÓN
HUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos y la ciudadanía accedan a datos confiables sobre estos procedimientos, lo que fortalece la transparencia, el uso responsable de los recursos públicos y el combate a la corrupción.
Frecuencia de medición	Semestral.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, entes públicos estatales y municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la integración de información por parte de los entes públicos obligados al Sistema de Contrataciones de la SFP, tales como reportes, informes, oficios, entre otros.
Fuentes de información	Sistema de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. Informes de la Secretaría de la Función Pública. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(24) **

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Estrategia 16.2	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	16.- Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores y contratistas de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas.
Estrategia	16.2.- Implementar plataformas o sistemas gubernamentales interoperables, mediante el uso de tecnologías de la información, para mejorar la identificación y gestión de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas.
Plazo de implementación	Largo plazo (mayor a 6 años)
Características del indicador	

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Nombre del indicador	Porcentaje de integración y estandarización de datos en los sistemas de contrataciones públicas.
Fórmula	$\%_{IED_SCP} = \frac{c_{D_IE}}{C_{DR_E}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{IED_SCP}$ es el porcentaje de integración y estandarización de datos en los sistemas de contrataciones públicas. c_{D_IE} es el número de campos de datos integrados correctamente en ambos sistemas bajo un estándar específico. C_{DR_E} es el número total de campos de datos requeridos por el estándar específico en alineación con la PDN. **Nota:** Para que un determinado campo de datos cuente como integrado y estandarizado, deberá cumplir con el estándar de datos específicos en ambos sistemas (Sistema de Contrataciones Públicas de la SFP y Sistema 6 de Contrataciones Públicas de la PDE).
Descripción	El indicador mide el grado de alineación en la estandarización e integración de datos, como paso previo a la interoperabilidad. El valor de 100% significa que el Sistema 6 de la Plataforma Digital Estatal y el Sistema de Contrataciones Públicas administrado por la SFP, integran todos los datos bajo un estándar específico, tomando en cuenta el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (OCDS), para hacerlos interoperables con la Plataforma Digital Nacional.
Importancia	La implementación de plataformas interoperables y la estandarización de datos permiten mayor coordinación y transparencia en las contrataciones públicas. Al integrar los sistemas bajo estándares específicos, se facilita el análisis y la comparación de datos, mejorando la detección de irregularidades y fortaleciendo el control gubernamental.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, SESEA y SESNA.

S MEXICANOS
A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
IAHUA.
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan: · El estándar de datos determinado para los sistemas de contrataciones públicas; · Las actualizaciones técnicas y mejoras de los sistemas para lograr la estandarización de datos en campos específicos. · La integración y/o compatibilidad de la información del Sistema de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública con el S6 de la PDE.
Fuentes de información	Plataforma Digital Estatal. Plataforma Digital Nacional. Sistema de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. Sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(25) **

Estrategia 17.1	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	17.- Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
Estrategia	17.1.- Impulsar la adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje promedio de mecanismos de salvaguarda institucional que, en materia de contrataciones públicas, ejecutan las administraciones públicas municipales.
Fórmula	$\%_{\mu m_SI} = \left(\sum_{i=1}^{n=67} m_{i\cdot SI} \Big/ 67 * 7 \right) (100)$
Componentes	Donde: $\%_{\mu m_SI}$ es el porcentaje promedio de mecanismos de salvaguarda institucional con que cuentan los municipios.

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	$\sum_{i=1}^{n=67} m_{i\cdot SI}$ es la sumatoria, o suma total, de todos los mecanismos de salvaguarda institucional con que cuenta cada uno de los municipios. m_{i_SI} es el número de mecanismos de salvaguarda institucional con que cuenta cada municipio. 67 es el número total de municipios en el estado de Chihuahua. 7 es el número idóneo determinado de mecanismos de salvaguarda institucional con que debe contar cada municipio. Se entenderán por mecanismos de salvaguarda institucional los siguientes: · Programas anuales de contrataciones públicas; · Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios/obra pública; · Investigación de mercado; · Control de prácticas monopólicas; · Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública; · Personas testigos sociales · Metodologías homólogas de riesgos; · Criterios de justificación técnica para la definición de las contrataciones públicas; · Verificación de cumplimiento de las contrataciones públicas; · Mecanismos de solución de controversias; · Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública; · Mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública; · Sanciones; · Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para las personas servidoras públicas que participan en los procedimientos de contratación pública. **Nota:** El número máximo determinado de mecanismos de salvaguarda institucional por cada municipio es de 7 y el mínimo de 0, es decir que el máximo número entero que puede adoptar cualquier *i*-ésimo término de la serie es 7. $0 \leq m_{i\cdot SI} \leq 7$
Descripción	El indicador mide el porcentaje promedio de mecanismos de salvaguarda institucional con que cuentan las administraciones públicas municipales en materia de contrataciones públicas

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	(adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas). El valor de 100% significa que la totalidad de las 67 administraciones públicas municipales cuentan con los 7 mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas (adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas).
Importancia	La aplicación de mecanismos de salvaguarda institucional durante los procedimientos de contrataciones públicas apoya a que éstos sean más transparentes, eficientes y alineados a los principios de legalidad, equidad y rendición de cuentas, previniendo riesgos de corrupción, conflictos de interés y prácticas discrecionales.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, ASE y Órganos encargados del control interno municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la aplicación de mecanismos de salvaguarda institucional por parte de las administraciones públicas municipales en materia de contrataciones públicas.
Fuentes de información	Sitios oficiales e informes de los entes públicos municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Sistema de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

**(26) **

Estrategia 17.2	
Eje Estratégico de la PEA	3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo Específico	7.- Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones integras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	17.- Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	servicios y obras públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
Estrategia	17.2.- Promover la adecuación del Sistema de Contrataciones Publicas del Gobierno del Estado, a fin de que puedan desarrollarse vía electrónica o en línea los procedimientos de contrataciones públicas.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la adecuación del Sistema de Contrataciones Públicas que administra la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, para el trámite en línea de las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas.
Fórmula	$\%_{DM_PCP} = \frac{m_{D_PCP}}{M_{P_PCP}} (100)$
Componentes	Donde: $\%_{DM_PCP}$ es el porcentaje de avance en el desarrollo de los módulos del SCP para el trámite en línea de las etapas de los procedimientos de contrataciones públicas. m_{D_PCP} es el número de módulos efectivamente desarrollados para el trámite en línea de las etapas de los procedimientos de contrataciones públicas. M_{P_PCP} es el número total de módulos que se proyecte, o que se prevea necesario, para el trámite en línea de las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas. **Nota:** El número de módulos que se considere necesario para la tramitación integral de cada diversa etapa de los procedimientos de contrataciones públicas será determinado con base en el análisis técnico que realice la Secretaría de la Función Pública.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo de diversos módulos en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, para el trámite de las etapas que componen los procedimientos de contrataciones públicas, desde el registro de las personas físicas y morales que pretenden participar en los procedimientos de compras públicas, hasta la conclusión del procedimiento.
Importancia	La implementación de un Sistema de Contrataciones Públicas en línea promueve la homologación del proceso de compras públicas entre los distintos entes a nivel estatal, compras más transparentes, eficientes y accesibles, así como reducción de la discrecionalidad, agilización de trámites y facilidad en el acceso a la información,

A EJECUTIVA
AL ANTICORRUPCIÓN
UAHUA.
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	disminuyendo, además, los puntos de contacto entre el gobierno y la ciudadanía.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la adecuación del Sistema de Contrataciones Públicas que administra la Secretaría de la Función Pública, a fin de que a través de este se desarrollen vía electrónica todas las etapas de los procedimientos de contrataciones públicas.
Fuentes de información	Sistema de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(27) **

Estrategia 18.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	8.- Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación ciudadana que apoyen en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	18.- Desarrollar una agenda estratégica, con enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la cual se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
Estrategia	18.1.- Crear mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de creación y ejecución de mecanismos orientados a impulsar la participación ciudadana para el análisis, discusión y resolución colectiva del problema público de la corrupción, mediante

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHI

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	el reconocimiento, intercambio y recopilación de prácticas ciudadanas destacadas en materia anticorrupción.
Fórmula	$\%_{CM_PC} = \frac{m_{PC_H}}{M_{PC_P}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{CM_PC}$ es el porcentaje de creación y ejecución de mecanismos que impulsan la participación ciudadana, para la generación de un repositorio de buenas prácticas en materia anticorrupción. m_{PC_H} es el número de mecanismos de participación ciudadana efectivamente creados o llevados a cabo en la materia. M_{PC_P} es el número total de mecanismos de participación ciudadana originalmente programados en la materia. **Nota:** Ejemplos de mecanismos de participación ciudadana en materia anticorrupción son foros ciudadanos y consultas públicas digitales, laboratorios de innovación cívica, premios o reconocimientos a prácticas destacadas, generación de mapas ciudadanos de riesgos de corrupción, etc.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de creación y/o ejecución de mecanismos que impulsen la participación ciudadana para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas ciudadanas en materia anticorrupción. El valor de 100% significa que todos los mecanismos de participación ciudadana programados para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas en materia anticorrupción fueron llevados a cabo.
Importancia	El reconocimiento de acciones ciudadanas en la materia contribuye a fortalecer la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas, impulsando un enfoque preventivo de la corrupción basado en la colaboración entre sociedad civil organizada, instituciones públicas y otros actores sociales.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	SFP, CPC y SESEA.

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
AHUA.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la creación y ejecución de mecanismos que impulsen la participación ciudadana para la generación de un repositorio o banco de buenas prácticas ciudadanas en materia anticorrupción.
Fuentes de información	Sitios oficiales de las instituciones responsables. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.

**(28) **

Estrategia 19.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	8.- Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación ciudadana que apoyen en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	19.- Implementar políticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana, que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana, en la prevención y combate de la corrupción, así como el desarrollo de estrategias a través de la innovación social.
Estrategia	19.1.- Impulsar el desarrollo e implementación de acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción en los entes públicos del estado.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de entes públicos que cuentan con acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción.
Fórmula	$$\%_{E_AGA} = \frac{e_{AGA}}{E_T}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{E_AGA}$ es el porcentaje de entes públicos que cuentan con acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción. e_{AGA} es el número de entes públicos que cuentan *con al menos* una acción de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción. E_T es el número total de entes públicos estatales y municipales. **Nota:** Las acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción son aquéllas que fomentan la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, tales como el fomento a la publicación proactiva de información pública y a la transparencia digital, establecimiento de mecanismos para la

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	materialización de los instrumentos legales de participación social y generación de campañas de comunicación transparentes que informen a la ciudadanía sobre las acciones gubernamentales, los resultados de las políticas y los mecanismos de rendición de cuentas.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de entes públicos del ámbito estatal y municipal que han instrumentado acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todos los entes públicos estatales y municipales implementaron al menos una acción de gobierno abierto en la materia.
Importancia	Las acciones de gobierno abierto permiten fortalecer la confianza ciudadana, promover el control social sobre la gestión pública, y fomentar una cultura institucional más ética, colaborativa y centrada en el interés público, reflejando el compromiso institucional con la apertura gubernamental como una estrategia efectiva para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal y Municipal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Entes públicos estatales y municipales.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la instrumentación de acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción, tales como reportes, informes, listas de asistencia, minutas, convocatorias, publicaciones, etc.
Fuentes de información	Sitios oficiales de los entes públicos estatales y municipales. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(29) **

Estrategia 20.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	9.- Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	20.- Fortalecer la vinculación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los sectores social, académico y empresarial.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Estrategia	20.1.- Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación del Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector empresarial, social o académico que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
Fórmula	$\%_{ERPC_PSA} = \frac{e_{RPC_PSA}}{E_{PPC_PSA}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{ERPC_PSA}$ es el porcentaje de encuentros realizados orientados a la participación ciudadana con el sector empresarial, social o académico que contribuyan al fortalecimiento del SEA. e_{RPC_PSA} es el número de encuentros realizados orientados a la participación ciudadana con el sector privado, social o académico. E_{PPC_PSA} es el número total de encuentros programados orientados a la participación ciudadana con el sector privado, social o académico.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en la realización de los encuentros orientados a la participación ciudadana entre el sector empresarial, académico o social con el Comité de Participación Ciudadana. El valor de 100% significa que todos los encuentros programados fueron ejecutados (realizados).
Importancia	La promoción de espacios de diálogo directo entre los distintos sectores de la sociedad y la parte ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, son fundamentales para su fortalecimiento, ya que posibilitan la recopilación de distintas perspectivas y permiten la construcción de consensos, así como la generación de propuestas con un enfoque ciudadano que respondan a los desafíos públicos en materia anticorrupción.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	

SECRETA
DEL SISTEMA EST
CH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Institución(es) responsables	CPC.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la realización de encuentros orientados a la participación ciudadana entre el sector privado, académico o social con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
Fuentes de información	Sitios e informes generados por el Comité de Participación Ciudadana. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.

**(30) **

Estrategia 21.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	9.- Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	21.- Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
Estrategia	21.1.- Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación y formación en integridad empresarial, orientados a la prevención y combate a la corrupción.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el desarrollo y ejecución del programa de capacitación en integridad empresarial determinado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Fórmula	$$\%_{DE_PCIE} = \frac{a_{EDI_PCIE}}{A_{PDI_PCIE}}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{DE_PCIE}$ es el porcentaje de avance en el desarrollo y ejecución del programa de capacitación en integridad empresarial determinado por el CC del SEA. a_{EDI_PCIE} es el número de acciones ejecutadas para el desarrollo e implementación del programa de capacitación en integridad empresarial.

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	A_{PDI_PCIE} es el número total de acciones programadas para el desarrollo e implementación del programa de capacitación en integridad empresarial determinadas por el CC del SEA. **Nota:** para efectos de este indicador, se entenderán como acciones tanto las actividades relacionadas con el diseño y aprobación del programa de capacitación, como aquéllas correspondientes a su ejecución práctica. Cada acción cumplida se sumará al porcentaje de avance general, hasta alcanzar el 100%.
Descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en el desarrollo e implementación del programa de capacitación en integridad empresarial, según lo determinado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Este enfoque permite evaluar el cumplimiento progresivo de las etapas del programa, desde su diseño y aprobación hasta la ejecución de acciones específicas. Un valor del 100% indica que el programa ha sido diseñado y aprobado y que todas las acciones establecidas en éste han sido completadas.
Importancia	Impulsar acciones de capacitación en integridad empresarial contribuye a que las empresas conozcan y adopten prácticas que prevengan y controlen actos de corrupción, fortaleciendo el cumplimiento normativo, la promoción de un entorno de negocios más ético y la formación de negocios comprometidos con la integridad.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, CPC y SESEA.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustenten el desarrollo y ejecución de programas y acciones de capacitación en integridad empresarial, por el Comité Coordinador del SEA, tales como, actas de sesiones, acuerdos, programas, materiales, herramientas de formación, entre otros.
Fuentes de información	Sitio oficial del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Otros sitios e informes de las instituciones que integran el Comité Coordinador. Tablero de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

(31) \\

Estrategia 22.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	10.- Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	22.- Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.
Estrategia	22.1.- Impulsar mecanismos para la transparencia y participación legislativa en el H. Congreso del Estado.
Plazo de implementación	Mediano plazo (de 3 a 6 años).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de criterios y principios de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal.
Fórmula	$\%_{IPA_PLE} = \frac{n_{CPPAI_PLE}}{N_{CPPAP_PLE}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{IPA_PLE}$ es el porcentaje de avance en la implementación de criterios y principios de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal. n_{CPPAI_PLE} es el número de criterios y principios de parlamento abierto implementados por el Poder Legislativo Estatal. N_{CPPAP_PLE} es el número total de criterios y principios de parlamento abierto previstos para implementar en el Poder Legislativo Estatal. **Nota:** para la medición de este indicador, se evaluarán los siguientes componentes específicos de parlamento abierto. 1. Publicación de la Gaceta Parlamentaria de forma accesible y oportuna; 2. Recepción de propuestas ciudadanas durante el proceso legislativo; 3. Disponibilidad de buscadores accesibles de información legislativa; 4. Realización de foros y consultas públicas sobre iniciativas relevantes; 5. Acceso público a versiones íntegras de iniciativas y dictámenes; 6. Transmisión en vivo de las sesiones legislativas (Pleno y Comisiones);

EJECUTIVA
L ANTICORRUPCIÓN
HUA.

COTEJADO

	7. Publicidad y documentación de los procesos de designación; 8. Publicación de agendas legislativas y calendarios de trabajo; 9. Difusión de votaciones nominales de las y los legisladores de manera desagregada;
Descripción	El indicador mide los avances en materia de parlamento abierto en el Congreso, con base en una lista de verificación de criterios específicos relacionados con la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de datos abiertos. El valor de 100% significa que todos los criterios y principios fueron implementados por el Congreso.
Importancia	Implementar principios y criterios de parlamento abierto en el Congreso del Estado fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el proceso legislativo, facilitando que la ciudadanía conozca, se involucre y supervise el trabajo del Poder Legislativo, para consolidar un gobierno más confiable y democrático.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	H. Congreso del Estado y CPC.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustentan la implementación de principios y criterios específicos de parlamento abierto en el Congreso del Estado, tales como: publicaciones oficiales, plataformas, normativa aplicable, informes, entre otros.
Fuentes de información	Sitio oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Otros sitios e Informes del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Tablero de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(32) **

Estrategia 23.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	10.- Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Prioridad	23.- Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
Estrategia	23.1.- Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, para generar instrumentos homologados de comunicación y difusión sobre la identificación, prevención y combate a la corrupción.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la colaboración estratégica entre el Comité Coordinador del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado.
Fórmula	$\%_{CE_CCGE} = \frac{n_{PAMI_CCGE}}{N_{PAME_CCGE}}(100)$
Componentes	Donde: $\%_{CE_CCGE}$ es el porcentaje de avance en la colaboración estratégica entre el Comité Coordinador del SEA y a la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. n_{PAMI_CCGE} es el número de proyectos, acuerdos y mecanismos implementados que involucran al CC del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. N_{PAME_CCGE} es el número total de proyectos, acuerdos y mecanismos determinados que involucran al CC del SEA y a la Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado. **Nota:** Para efectos de este indicador, el número total de proyectos, acuerdos y/o mecanismos será determinado en forma conjunta por las instituciones responsables con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluyéndose dentro de éstos todo instrumento que tengan por objeto homologar, coordinar o fortalecer las acciones de comunicación social relacionadas con la identificación, prevención y combate a la corrupción, tales como campañas de comunicación conjunta, guías de difusión, manuales de comunicación institucional, esquemas de focalización de mensajes, evaluaciones de impacto de campañas, entre otros.
Descripción	El valor de 100% significa que todos los proyectos, acuerdos y mecanismos establecidos entre ambas instancias para los fines previstos en la estrategia fueron implementados
Importancia	Impulsar la colaboración entre el Comité Coordinador del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado contribuye a generar instrumentos estandarizados que fortalezcan la difusión de

...OS MEXICANOS
...ÍA EJECUTIVA
...TAL ANTICORRUPCIÓN
...UAHUA
COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	las acciones de prevención y combate a la corrupción, y promuevan una comunicación institucional más accesible, coherente y cercana a la ciudadanía.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador y Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que respalden la implementación de proyectos, acuerdos y mecanismos de comunicación social orientados a la prevención y combate a la corrupción, tales como campañas, diagnósticos, guías, manuales, informes, reportes, entre otros.
Fuentes de información	Sitio oficial del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Sitio oficial de la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. Otros sitios e informes de las instituciones que integran el Comité Coordinador. Tablero de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(33) **

Estrategia 24.1	
Eje Estratégico de la PEA	4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo Específico	10.- Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	24.- Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.
Estrategia	24.1.- Establecer mecanismos de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel estatal, para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, que contribuya en la identificación, prevención y combate a la corrupción.
Plazo de implementación	Corto plazo (3 años o menos).
Características del indicador	

SECRETAR
DEL SISTEMA ESTA
CHIH

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de acciones de capacitación y formación establecidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEA, en colaboración con las autoridades educativas a nivel estatal.
Fórmula	$$\%_{IACF_AEE} = \frac{a_{CFR_AEE}}{A_{CFP_AEE}}(100)$$
Componentes	Donde: $\%_{IACF_AEE}$ es el porcentaje de avance en la implementación de acciones de capacitación y formación establecidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEA, en colaboración con las autoridades educativas estatales. a_{CFR_AEE} es el número de acciones de capacitación y formación realizadas por el CC del SEA, en colaboración con las autoridades educativas estatales. A_{CFP_AEE} es el número total de acciones de capacitación y formación, previstas por el CC del SEA, para realizarse en colaboración con las autoridades educativas estatales. **Nota:** para efectos de este indicador, el número total de acciones de capacitación y formación serán determinadas en forma conjunta por las instituciones responsables con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, pudiendo incluir entre otras las siguientes. - Foros y seminarios sobre temas de ética, integridad y anticorrupción; - Cursos y clases especializadas que aborden la importancia de la integridad en el ámbito público y privado; - Capacitación docente en temas de ética, cívica y derechos humanos; - Programas conjuntos que integren a los estudiantes en actividades de sensibilización sobre la prevención y los efectos de la corrupción; - Convenios de colaboración para el desarrollo de programas educativos.
Descripción	El valor de 100% significa que todas las acciones de capacitación y formación previstas fueron realizadas por el Comité Coordinador del SEA en colaboración con las autoridades educativas estatales.
Importancia	Impulsar acciones de capacitación y formación conjunta entre el Comité Coordinador del SEA y las autoridades educativas estatales contribuye a fortalecer la cultura de la legalidad, la ética, la integridad y el respeto a los derechos humanos desde etapas formativas,

EJECUTIVA
ANTICORRUPCIÓN
HUA

COTEJADO

Política Estatal Anticorrupción
Programa de Implementación
Estado de Chihuahua

	apoyando así la identificación, prevención y combate a la corrupción a mediano y largo plazo.
Frecuencia de medición	Anual.
Desagregación	Estatal.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Sentido del indicador	Ascendente.
Medios de verificación	
Institución(es) responsables	Comité Coordinador, CPC, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Secretaría de Educación y Deporte.
Instrumentos(s) de validación	Registros y documentos que sustenten la ejecución de acciones de capacitación y formación entre el Comité Coordinador del SEA y las instituciones educativas estatales, tales como acuerdos, convenios, materiales educativos, programas de formación, reportes de actividades, informes, entre otros.
Fuentes de información	Sitio oficial del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Sitio oficial de la Secretaría de Educación y Deporte. Sitio oficial de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Otros sitios e informes de las instituciones que integran el Comité Coordinador. Tablero de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**(34) **

SIN TEXTO

SIN TEXTO